

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN 2019 DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, (INCLUYENDO MATERIAL PARA SU REALIZACIÓN) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REPRESENTADO POR EL C. FRED RESCALA JIMÉNEZ, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA, LAS EMPRESAS LIMPIEZA VAL S.A. DE C.V., ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V., TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V. Y GRUPO DE LIMPIEZA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.C EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, REPRESENTADAS POR EL C. SALOMÓN DE LA CRUZ CHIMAL, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE COMÚN, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL ISSEMYM" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL ISSEMYM":

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y de conformidad con el artículo 14 fracción III de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene como objeto contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de los derechohabientes.

I.2.- Que el Coordinador de Administración fue nombrado por el H. Consejo Directivo en la sesión extraordinaria número 4, celebrada el dos de octubre de dos mil diecisiete y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento en su calidad de convocante, de conformidad con los artículos 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 19 fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; y función segunda del numeral 203F60000 del Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

I.3.- Que la **Subdirección de Servicios** adscrita a la Coordinación de Administración de "EL ISSEMYM" solicitó la **CONTRATACIÓN 2019 DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, (INCLUYENDO MATERIAL PARA SU REALIZACIÓN)**, objeto del presente instrumento, por lo que para efectos de este Contrato funge como **Unidad Administrativa Solicitante**, encargada del

seguimiento y administración del Contrato de conformidad con la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPN/ISSEMYM/042/2018**.

I.4.- Que el presente Contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número 042 **LPN/ISSEMYM/042/2018**, conforme a lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción IV, 3 fracción III, 4, 5, 23 fracción II, 26, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 2 fracción XIV, 56, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 137 de su Reglamento, 3, 13 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, que se refieren en las bases de la convocatoria, de la Licitación en cita y demás disposiciones aplicables, en virtud de la cual **a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho** se emitió el fallo correspondiente.

I.5.- Que cuenta con la suficiencia presupuestal con número de folio 08 de fecha dieciséis de octubre del dos mil dieciocho, autorizada por el Coordinador de Servicios de Salud, correspondiente a la partida presupuestal: **3581** referente a Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

I.6.- Que para efectos del presente Contrato, señala como domicilio legal, el ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente, Número 600, Colonia la Merced, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080.

II. DE "EL PRESTADOR":

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

II.1.- Que por instrumento número **66,327** de fecha nueve de enero de dos mil siete, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Talavera Autrique, Notario Público número 221 con residencia en la Ciudad de México, se constituye **LIMPIEZA VAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, con el folio mercantil número N-2017030237 de fecha diecisiete de abril de dos mil diecisiete, cuyo objeto social es: proporcionar el servicio de todo tipo de limpieza y fumigación, tanto en oficinas como en casa habitación, así como en toda clase de instalaciones mobiliarias e inmobiliarias, entre otros.

II.2.- Que por instrumento número **20,897** de fecha diecisiete de mayo de dos mil diez, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 con residencia en el Distrito Federal actualmente Ciudad de México, se constituye **ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, con el folio mercantil número 417414-1 de fecha tres de junio de dos mil diez, cuyo objeto social es: proporcionar el servicio de todo tipo de limpieza y fumigación, tanto en oficinas como en casa habitación, así como en toda clase de instalaciones mobiliarias e inmobiliarias, entre otros.

II.3.- Que por instrumento número **42,290** de fecha catorce de diciembre de dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Uriel Oliva Sánchez, Notario Público número 215 con residencia en el Distrito Federal actualmente Ciudad de México, se constituye **TECNOLIMPIEZA DELTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, con el folio mercantil número 487219-1 de fecha primero de febrero de dos mil trece, cuyo objeto social es: realizar todo tipo de servicios profesionales incluyendo limpieza integral, servicios de mantenimiento correctivo y preventivo, entre otros.

II.4.- Que por instrumento número **15,081** de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Hermosillo Pérez, Notario Público suplente de la notaria número 162 con residencia en el Distrito Federal actualmente Ciudad de México, se constituye **GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, SOCIEDAD CIVIL**, inscrita en el Registro Público de Personas Morales del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, con el folio mercantil número 41780 de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, cuyo objeto social es: prestación de servicios profesionales de mantenimiento, limpieza y conservación de inmuebles en general, áreas verdes, vialidades, con equipo manual y/o mecánico, entre otros.

II.5.- Que mediante convenio de participación conjunta de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho acordaron que el representante común ante "**EL ISSEMYM**" será la empresa **LIMPIEZA VAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** a través del Ciudadano **SALOMÓN DE LA CRUZ CHIMAL**, conforme a la cláusula quinta de dicho instrumento.

II.6.- Que el Ciudadano **SALOMÓN DE LA CRUZ CHIMAL**, es Apoderado Legal de la empresa denominada **LIMPIEZA VAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y cuenta con facultades para actos de administración, según consta en la escritura número **83,749** de fecha doce de noviembre del dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Talavera Autrique, Notario Público número 221 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, dichas facultades, a la fecha de firma de este instrumento, no le han sido revocadas, limitadas, transferidas, suspendidas ni modificadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración y ejecución del presente Contrato.

II.7.- Que el Ciudadano **SANTOS RESENDIZ CHAVEZ**, es Administrador Único de la empresa denominada **ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y cuenta con facultades para actos de administración, según consta en la escritura número **20,897** de fecha diecisiete de mayo de dos mil diez, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 con residencia en

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

el Distrito Federal actualmente Ciudad de México, dichas facultades, a la fecha de firma de este instrumento, no le han sido revocadas, limitadas, transferidas, suspendidas ni modificadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración y ejecución del presente Contrato.

II.8.- Que la Ciudadana **ENEDINA MARTÍNEZ PULIDO**, es Apoderada General de la empresa denominada **TECNOLIMPIEZA DELTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y cuenta con facultades para actos de administración, según consta en la escritura número **37,522** de fecha veintiuno de diciembre del dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Pérez Arredondo, Asociado con el Notario Público, el Licenciado Arturo Pérez Negrete número 119 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, dichas facultades, a la fecha de firma de este instrumento, no le han sido revocadas, limitadas, transferidas, suspendidas ni modificadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración y ejecución del presente Contrato.

II.9.- Que la Ciudadana **LILIANA MEZA PEÑA**, es Administrador Único de la Asamblea General de Socios de la empresa denominada **GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, SOCIEDAD CIVIL** y cuenta con facultades para actos de administración, según consta en la escritura número **15,200** de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Licenciado Enrique A. Muñoz Barradas, Notario Público, número 162 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, dichas facultades, a la fecha de firma de este instrumento, no le han sido revocadas, limitadas, transferidas, suspendidas ni modificadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración y ejecución del presente Contrato.

II.10.- A través de su Representante Común declara que conoce las necesidades y características requeridas para la realización del objeto del presente Contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, dispone de los elementos suficientes para obligarse en los términos de este Contrato y sus alcances, que cuenta con la capacidad jurídica, económica y de respuesta inmediata, con los recursos técnicos, financieros y económicos, necesarios; sus actividades comerciales o

profesionales están relacionadas con el objeto de este Contrato, tiene la experiencia suficiente, la infraestructura, equipo, herramienta y demás necesarios para cumplir eficazmente este instrumento, que su personal tiene la experiencia y capacidad para proporcionar el objeto de este Contrato.

II.11.- Que conoce plenamente los requisitos y condiciones propios y derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPN/ISSEM YM/042/2018**, así como con las obligaciones que le son exigibles desde la notificación del fallo por el que se le ha adjudicado este Contrato.

II.12.- Que el servicio y los bienes que del mismo derivan, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, en lo general y en lo específico, y demás preceptos normativos que resultan aplicables al objeto materia del presente instrumento.

II.13.- Que "**EL PRESTADOR**" señala como domicilio fiscal el ubicado en la Calle Calzada Vallejo, número 416, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo a Madero, Ciudad de México, Código Postal 07750, **R.F.C. AVS100517JT9**

II.14.- Que "**EL PRESTADOR SOLIDARIO 1**" señala como domicilio fiscal el ubicado en la Calle Poniente 126, número 416, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo a Madero, Ciudad de México, Código Postal 07750, **R.F.C. AVS100517JT9**.

II.15.- Que "**EL PRESTADOR SOLIDARIO 2**" señala como domicilio fiscal el ubicado en la Calle España, número 92, Colonia San Nicolas Tolentino, Iztapalapa, Ciudad de México, Código Postal 09860, **R.F.C. TDE121214A29**.

II.16.- Que "**EL PRESTADOR SOLIDARIO 3**" señala como domicilio fiscal el ubicado en la Calle 2da Cerrada de Avenida del imán, número 13, Colonia Pedregal de la Zorra, Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04600, **R.F.C. GLM970924397**.

II.17.- Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de México, en la Calle Juan Escutia número 21A Colonia San Pablo Xalpa, C.P. 54090, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

III. DE "LAS PARTES":

III.1.- Que conocen plenamente las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 129, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las demás Normas Jurídicas Mexicanas que regulan en lo particular, la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente Contrato y que manifiestan su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a estas y que se sujetan a las mismas en todas y cada una de sus partes para todos los efectos legales a que haya lugar.

III.2.- Manifiestan que la celebración del presente Contrato no existe dolo, lesión, error, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez y por la tanto renuncian a cualquier acción que la Ley pudiera otorgarles a su favor por estos conceptos.

III.3.- Que de acuerdo a las manifestaciones anteriores, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: De conformidad con la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPN/ISSEMUM/042/2018** conforme al fallo emitido el veinte de diciembre de dos mil dieciocho, a las documentales remitidas por el Departamento de Apoyo a Comités (Licitaciones y AIR) para la elaboración del presente Contrato, "EL PRESTADOR" se obliga a otorgar a "EL ISSEMUM" **Contratación 2019 del Servicio de Limpieza, (Incluyendo Material Para Su Realización), por las partidas 1, 2 y 3** de conformidad con las características técnicas y especificaciones del servicio solicitados; así como con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la calidad del servicio detallados en el **ANEXO UNO (propuesta económica) y ANEXO UNO-A** que se desprenden de la Licitación anteriormente citada y que se mencionan como referencia para la

elaboración, de este Contrato, en lo general y en lo específico y demás preceptos normativos que resultan aplicables, en términos de los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción II de su Reglamento.

SEGUNDA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: "EL PRESTADOR" Se efectuará en las Unidades Médico Administrativas que se relacionan en el **ANEXO UNO**, cuyos domicilios se detallan en el **ANEXO UNO-D**.

TERCERA.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve.

CUARTA.- GARANTIA DEL SERVICIO: "EL PRESTADOR" deberá garantizar el servicio hasta el total cumplimiento del contrato.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: A partir del día primero de enero del dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 38 párrafo segundo y 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

SEXTA.- VIGENCIA DE PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del Contrato. Con fundamento en el Artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

SEPTIMA.- FORMA DE PAGO: "EL ISSEMUM" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR" por el objeto del presente Contrato conforme al fallo emitido el veinte de diciembre de dos mil dieciocho, con los precios unitarios establecidos en su propuesta económica, al presupuesto autorizado en Moneda Nacional y a las documentales remitidas por el Departamento de Apoyo a Comités (Licitaciones y AIR) para la elaboración del Contrato, UN IMPORTE TOTAL GLOBAL DE **\$86'213,974.44** (OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) IVA INCLUIDO, por las partidas 1, 2 y 3, dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de la factura y la demás documentación debidamente soportada, requisitada, completa y correcta al Departamento de Control de Pagos de "EL ISSEMUM", a través de transferencia electrónica bancaria a la cuenta de "EL PRESTADOR". No aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

OCTAVA.- PAGO INDEBIDO: Con fundamento en el Artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios "EL PRESTADOR" se obliga a realizar el reintegro de las cantidades que en su caso, llegará a recibir en exceso por la adquisición, dentro de los cinco días hábiles a partir de que "EL PRESTADOR" tenga conocimiento de las mismas.

NOVENA.- FACTURACIÓN:

I.- Las facturas de los bienes y/o servicio suministrados, se presentaran en original y tres copias, con los requisitos fiscales vigentes.

II.- Las facturas deberán consignar número de contrato, la descripción del servicio suministrado, clave, unidad de medida, cantidad, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del I.V.A. y de los descuentos adicionales ofrecidos por "EL PRESTADOR", así como el importe total con número y letra; debiendo contar con la fecha, nombre y firma del servidor público responsable de la recepción del servicio (Subdirector de Servicios y Administrador o equivalente de la Unidad Médico Administrativa usuaria o el personal que éste designe por escrito), así como con el sello de la Unidad Médico Administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada, debiendo adjuntar a cada factura la nota de crédito correspondiente a la aportación del 2% más I.V.A. (16%), para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM).

III.- Las facturas deberán emitirse mensualmente a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con domicilio fiscal en avenida Miguel Hidalgo Poniente número 600, colonia La Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 50080, RFC ISS690901-DM0, y serán entregadas en un plazo no mayor a 6 días hábiles siguientes al último día del mes inmediato anterior de forma directa a la Unidad Médico Administrativa usuaria, y éstas a su vez deberán entregar las facturas debidamente firmadas y selladas en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a su recepción al Departamento de Servicios de la Subdirección de Servicios, para su trámite de pago ante el Departamento de Control de Pagos del issemym. En el

entendido de que deberá atenderse lo relacionado con la facturación electrónica, en los términos y plazos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y en Resolución Miscelánea vigentes, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el referido Código.

VI.- Las facturas para su trámite de pago, no deberán tener una antigüedad mayor a 6 días hábiles, entre la fecha de su expedición y la fecha del sello de recepción del bien o servicio emitido por la Unidad Médico Administrativa del issemym, así como una antigüedad no mayor a 40 días naturales entre la fecha de su expedición y la fecha del sello de recepción del Departamento de Control de Pagos del issemym.

DECIMA.- APORTACIONES: "EL PRESTADOR" aportará el dos por ciento (2%) del valor total del Contrato antes de I.V.A., al Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM), recursos que se destinarán para el apoyo a la capacitación, investigación y educación continua del personal de "EL ISSEMUM"; dicha aportación deberá realizarse mediante la aplicación del porcentaje del dos por ciento (2%) mas I.V.A. (16%), en una nota de crédito a la factura correspondiente; "EL PRESTADOR" no podrá otorgar becas a cursos nacionales o internacionales ni otros apoyos directamente al personal de "EL ISSEMUM".

DÉCIMA PRIMERA.- CONDICIONES GENERALES QUE DEBERA OBSERVAR "EL PRESTADOR".

I.- El Servicio de Limpieza incluye el equipo e insumos necesarios para su realización; así como el suministro de material requerido en el **ANEXO UNO-B**, en la modalidad de reposición de inventarios.

II.- El servicio de limpieza se prestará en las Unidades Médico Administrativas de "EL ISSEMUM" descritas en el **ANEXO UNO**, cuyos domicilios se señalan en el **ANEXO UNO-D**, en los horarios establecidos en el **ANEXO UNO-C** y conforme a las normas y procedimientos generales detallados en el **ANEXO UNO-E**.

III.- El servicio de limpieza se llevará a cabo mediante las técnicas necesarias que requieren las distintas áreas de las Unidades Médico Administrativas (de riesgo alto, de riesgo medio y de riesgo bajo); las cuales se referencian en el **ANEXO UNO-E**. El servicio se realizará en el interior y exterior de los inmuebles que ocupan las

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Unidades Médico Administrativas, incluyendo las zonas de uso común.

IV- "EL PRESTADOR" cubrirá al 100% todas las áreas de las Unidades Médico Administrativas con el mismo personal, bajo los horarios descritos en el **ANEXO UNO-C** y acepta que éstos pueden ser flexibles tomando en consideración las características técnicas y necesidades propias de cada Unidad, en el entendido que se deberá cumplir con el total de horas de la jornada laboral establecida.

V- Será obligación de **"EL PRESTADOR"** asignar el número de personal de limpieza mínimo necesario en la jornada laboral diaria con base a lo previsto en el **ANEXO UNO-F**, en cada una de las Unidades Médico Administrativas en las que proporcionará el servicio, y con la finalidad de garantizar la calidad en la prestación del mismo, acepta que en ningún caso la cantidad de elementos podrá ser menor al especificado.

VI- "EL PRESTADOR" se compromete a cubrir cualquier ausencia que se suscite, en el entendido que los elementos que descansen o estén de incapacidad también deberán ser sustituidos, en caso de inasistencias, el administrador y/o equivalente tendrá que notificarlo inmediatamente al representante legal, supervisor de región y/o supervisor encargado del servicio al interior de cada Unidad, con el propósito de que se complete la plantilla el mismo día de la ausencia, dicho reporte podrá realizarse de forma personal, por escrito o mediante correo electrónico, sin omitir que de confirmarse la plantilla incompleta se reportará como incumplimiento y se estará a lo dispuesto por el apartado de Penas Convencionales.

VII- Los trabajadores de limpieza asignados en cada Unidad Médico Administrativa que trabajen más de un turno, tendrán que registrar su entrada y salida en cada uno de los horarios laborados, a fin de que el personal pueda ser considerado como parte del total de la plantilla de la jornada laboral diaria; sin embargo, no podrán ser válidos aquellos casos en que los horarios se traslapen.

VIII- Asimismo, los trabajadores de limpieza durante su jornada laboral se abstendrán de intervenir en asuntos ajenos a los términos y lineamientos detallados en el presente Contrato.

IX- Además, **"EL PRESTADOR"** acepta brindar apoyo con elementos adicionales, sin incremento al costo y a

solicitud del Departamento de Servicios, única y exclusivamente para la prestación del servicio en eventos especiales, extraordinarios y/o en contingencias que se susciten, apegándose a lo establecido en el **ANEXO UNO-F**.

X- "EL PRESTADOR" designará en cada Unidad Médico Administrativa al menos a un elemento (de la misma plantilla) por turno como supervisor encargado del personal de limpieza en general así como responsable de la prestación del servicio, mismo que tendrá la obligación de recorrer continuamente cada una de las áreas de la Unidad a fin de inspeccionar, verificar y validar la realización del servicio dejando constancia por escrito; además, tendrá que implementar las acciones necesarias con la finalidad de atender de manera inmediata y oportuna los reportes, observaciones y/o irregularidades que se detecten.

XI- "EL PRESTADOR" acepta que el personal de limpieza asignado en áreas administrativas podrá solicitar autorización del Administrador o equivalente y/o del responsable del seguimiento al servicio al interior de la Unidad, a fin de ausentarse de sus actividades los días señalados como inhábiles conforme a lo que se establezca en el Calendario Oficial de días Festivos no laborables publicado en Gaceta de Gobierno, en el entendido que para los casos en que sea aprobada la ausencia se deberá asentar en el registro del personal a efecto de que los elementos de limpieza sean exceptuados de inasistencia laboral.

XII- El Jefe del Departamento de Servicios notificará por escrito a **"EL PRESTADOR"** (por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha de inicio de funcionamiento de las áreas nuevas y/o ampliaciones que en su caso correspondan), los metros construidos actuales, los metros a construir, así como la fecha de inicio de dicho funcionamiento, a fin de analizar la viabilidad de prestar el servicio en el área agregada una vez llevado a cabo los procedimientos señalados en los numerales 13 y 14 lo cual podrá modificar lo señalado en el **ANEXO UNO-F**.

XIII- En caso de existir ampliaciones o áreas de nueva creación, el responsable de cada Unidad Médico Administrativa en conjunto con **"EL PRESTADOR"** deberán realizar un análisis de las características y necesidades propias de cada Unidad aplicando la siguiente fórmula: metros construidos en la Unidad (antes de la ampliación) divididos entre el personal asignado, el resultado arrojará los metros que realiza

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

cada elemento; y a fin de determinar la cantidad de personal a incrementarse se aplicará el siguiente método de cálculo: dividir los metros adicionales a construirse entre los metros que realiza cada elemento.

XIV- "EL PRESTADOR" calculará el costo mensual del incremento al servicio (con IVA y material incluido) en apego a la siguiente fórmula: costo total mensual del servicio que corresponda a la Unidad indicado en el **ANEXO UNO**, entre el personal asignado; el resultado se multiplicará por el número de elementos determinado en el análisis del incremento de personal. Dichos costos serán facturados por separado de la factura original, para tal efecto, la Unidad Médico Administrativa solicitará por escrito a la Subdirección de Servicios la ampliación al contrato especificando las áreas nuevas, turnos, horarios, número de elementos, así como el período correspondiente a dicha ampliación anexando la cotización emitida por el prestador acompañada de la suficiencia presupuestal aplicable a la ampliación del servicio, bajo el entendido que en la solicitud deberán detallarse los métodos de cálculo previstos en los presentes párrafos. Cabe precisar que la petición deberá realizarse por lo menos con tres meses previos a la fecha de inicio del convenio modificatorio de ampliación, de lo contrario, su vigencia se sujetará y adecuará a los plazos de los trámites y gestiones presupuestales y administrativos que se deriven.

XV- Deberá entregar al Departamento de Servicios de manera bimestral las altas y bajas de personal que realice ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

XVI- Para los casos en que el Administrador o equivalente y/o a quien este designe por escrito al interior de cada Unidad Médico Administrativa, solicite sustitución de algún elemento de limpieza, deberá realizar la petición por escrito a "**EL PRESTADOR**" marcando copia de conocimiento al Departamento de Servicios, debiendo justificar o sustentar dicha petición, para lo cual el prestador deberá atender dicha sustitución en un plazo no mayor a tres días hábiles.

XVII- Los materiales que deberá proveer "**EL PRESTADOR**" para la realización del servicio de limpieza serán los detallados en el **ANEXO UNO-B**, en la modalidad de reposición de inventarios, que

permitan, que el personal a su cargo realice de manera adecuada y con los niveles de servicio, calidad y seguridad requeridos para la prestación del servicio.

XVIII- "EL PRESTADOR" deberá proporcionar el uniforme correspondiente al personal designado para brindar el servicio de limpieza en cada una de las Unidades Médico Administrativas conforme a las especificaciones siguientes:

- a) En áreas administrativas y/o comunes, se debe portar pantalón y casaca con logotipo de la empresa que permita su identificación.
- b) En unidades médicas, además de lo indicado en el numeral anterior, se debe portar cofia y cubre bocas.
- c) En los hospitales y clínicas que cuenten con áreas blancas, el personal de limpieza que proporcione el servicio debe portar uniforme adecuado a las condiciones de dichas áreas incluyendo botas quirúrgicas reusables.
- d) En nosocomios donde existan salas contaminadas, deben portar uniforme apropiado a las características del lugar incluyendo botas quirúrgicas desechables.
- e) Para el caso del personal de limpieza que proporcione el Servicio de Transporte y Depósito Temporal de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (R.P.B.I.), estrictamente deben portar overol en color rojo con logotipo de la empresa, guantes de carnaza, goggles, cubre bocas y zapatos de seguridad.

XIX- El personal que designe "**EL PRESTADOR**" deberá portar uniformes que cuenten con el logotipo de la empresa, así como portar de manera obligatoria el gafete que lo identifique. Los uniformes que porte el personal deberán estar en buen estado durante la vigencia del contrato.

XX- El personal que designe "**EL PRESTADOR**" en Unidades Médico Administrativas deberá estar debidamente capacitado atendiendo como mínimo las normas y procedimientos generales establecidos en el **ANEXO UNO-E**, asimismo, el personal asignado en Unidades Médicas deberá contar con capacitación especializada en zonas hospitalarias y manejo de RPBI, quedando bajo responsabilidad de cada Unidad verificar su cumplimiento, en el entendido que "**EL PRESTADOR**"

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

deberá contar con la documentación que acredite dichas capacitaciones y la Unidad con el soporte que lo sustente.

XXI- "EL PRESTADOR" deberá entregar en cada Unidad Médico Administrativa, el día hábil siguiente a la notificación del fallo, la cantidad total mensual de material señalada en el **ANEXO UNO-B** para el primer mes; posteriormente serán suministrados bajo la modalidad de reposición de inventarios, por lo que, en los meses subsecuentes únicamente se repondrán los productos efectivamente utilizados durante el mes inmediato anterior, para tal efecto, el inventario deberá efectuarse dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes y con la finalidad de evitar el desabasto en las Unidades, la entrega del material se hará el mismo día en que se realizó dicho inventario o a más tardar al día hábil inmediato siguiente, en el entendido que el suministro deberá estar debidamente soportado con base al formato relativo al procedimiento para el control de reposición de inventario, tomando en cuenta que el prestador tendrá la responsabilidad de contar con la documentación que acredite dicho suministro y la Unidad estará obligada a contar con el soporte que lo constate.

XXII- "EL PRESTADOR" será el responsable del resguardo, distribución y control del material que ingrese a la Unidad Médico Administrativa de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO UNO-B**, que para tal efecto la Unidad Médico Administrativa proporcionará el lugar adecuado que brinde seguridad para el resguardo del material haciendo constar por escrito solamente su ingreso.

XXIII- "EL PRESTADOR" deberá observar puntualmente el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas vigentes referentes al otorgamiento del servicio de limpieza tanto para las Unidades Médicas como para los inmuebles de carácter Administrativo.

XXIV- "EL PRESTADOR" será responsable de observar el cumplimiento de las normas oficiales mexicana, tales como **ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 1801:2007, NMX-R-025-SCFI-2015, NOM-001- STPS-2008, NOM-002-STPS-2010, NOM-004-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998, NOM-006-STPS-2014, NOM-009-STPS-2011, NOM-010-STPS-2014, NOM-011-STPS-2011, NOM-012-STPS-2012, NOM-013-STPS-1993, NOM-015-STPS-2001, NOM-017-STPS-2008, NOM-018-STPS-2000, NOM-019- STPS-**

2011, NOM-024-STPS-2001, NOM-025-STPS-2008, NOM-026-STPS-2008, NOM-027-STPS-2008, NOM-029-STPS-2011, NOM-030-STPS-2009 NOM-174-SCFI-2007 y demás normas que deban ser observadas que deriven del otorgamiento del servicio de limpieza; lo anterior será verificado por **"EL ISSEMUM"** en cualquier momento de la vigencia del contrato en términos de lo establecido la Cláusula Vigésima Fracción **II** correspondiente a las inspecciones y pruebas, y en caso de encontrar alguna irregularidad, se reportará como incumplimiento y se estará a lo dispuesto por las clausula Décima Novena de Penas Convencionales.

XXV- "EL PRESTADOR" deberá surtir materiales de limpieza biodegradable y reto microbianos de acuerdo a las normas ecológicas vigentes y normas oficiales mexicanas, los cuales deben ser de calidad y de marcas registradas ofertadas.

XXVI- "EL PRESTADOR" deberá cumplir con las características técnicas y normas de calidad requeridas; así mismo deberán, en todo caso, sustituir los materiales y servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas completas de calidad requeridas en el presente requerimiento o en caso de defectos de fabricación, deficiencias o vicios ocultos **"EL PRESTADOR"** deberá garantizar la calidad y oportunidad del servicio durante todo el período de vigencia del contrato.

XXVII- "EL ISSEMUM" podrá en caso de incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR"**, adquirir el material necesario para llevar a cabo el servicio de limpieza, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la cláusula Décima Novena de Penas Convencionales y Sanciones.

XXVIII- "EL PRESTADOR" tomará en cuenta que en las Unidades Médicas donde existan áreas críticas, tales como neonatología, banco de leche, urgencias, laboratorio, recuperación, labor y expulsión, quirófanos y anestesiología, trasplantes, nefrología (diálisis y hemodiálisis), unidad coronaria, banco de sangre, imagenología, CEYE, hemodinámica, terapia intensiva, cuneros, epidemiología, oncopediatria, biomédica y hospitalización, así como aquellas áreas médicas existentes en las Unidades y que no estén descritas en el presente ordenamiento, el servicio será proporcionado por personal especialmente capacitado.

XXIX- "EL PRESTADOR" deberá otorgar el servicio de limpieza del inmueble, mobiliario e instrumental médico de los Nosocomios y el personal deberá atender las

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

indicaciones del Administrador y/o equivalente de cada Unidad Médica Administrativa.

XXX.- "EL PRESTADOR" deberá proporcionar el servicio con las condiciones mínimas de sanidad establecidas por la Secretaría de Salud.

XXXI.- "EL PRESTADOR" deberá realizar trabajos exhaustivos con productos químicos que cumplan con la norma oficial mexicana NOM-EM-002-SSA2-2003, para tal efecto, "EL PRESTADOR" en coordinación con el Administrador de cada Unidad Médico Administrativa elaborarán un cronograma de exhaustivos dentro de un plazo no mayor a veinte días hábiles contados a partir del inicio del contrato, dejando constancia por escrito el tipo de actividad a realizar así como las fechas en las cuales se llevarán a cabo dichos trabajos, en el entendido que será responsabilidad de la Unidad receptora del servicio dar el seguimiento respectivo a fin de verificar su cumplimiento.

XXXII.- "EL PRESTADOR" tendrá la responsabilidad de llevar a cabo toda actividad que se derive del otorgamiento propio del servicio de limpieza, considerando como mínimo (y las veces que resulte necesario) la realización de las actividades que a continuación se enlistan.

En Unidades Médico Administrativas:

- A) Limpieza diaria en área de oficinas.
- B) Lavado y secado de utensilios exclusivos de cafetería de oficina y de platos para bocadillos (no incluye tappers, cacerolas, ollas, vajillas, cazuelas o algún otro tipo de traste de cocina).
- C) Limpieza de pisos y pulido por lo menos una vez al año, o conforme lo requieran las Unidades.
- D) Aspirado y lavado de alfombras.
- E) Lavado de sillas y/o butacas.
- F) Lavado de vidrios interiores y exteriores de todo el inmueble con una altura máxima de 3 metros, por lo menos dos veces al año, o conforme a las necesidades de las Unidades.

G) Limpieza general de salas de espera, vestíbulos, central telefónica, comedores, elevadores, puertas, lámparas, archivo, mobiliario administrativo, cristales, persianas, ventanas y plantas de ornato.

H) Lavado, desinfectado y aromatizado de sanitarios.

I) Barrido y/o trapeado de explanadas, estacionamientos, azoteas (no incluye mantenimiento y/o impermeabilización), banquetas, escaleras y pasillos.

J) Lavado de paredes, muros, columnas, estructuras y anaqueles.

K) Recolección de diversos residuos de oficina y depósito en los contenedores temporales.

L) Limpieza cuidadosa de equipos telefónicos, de cómputo e impresión, preferentemente cuando no estén en uso (apagados y/o desconectados).

M) Limpieza de dispensadores de agua purificada y hornos de microondas.

N) Limpieza en almacenes, así como en áreas de mantenimiento y/o cuarto de máquinas con la debida precaución y/o previa autorización del personal competente de la Unidad Médico Administrativa.

O) Lavado y desinfectado de cisternas y tinacos por lo menos dos veces al año, o conforme lo requieran las Unidades (no incluye mantenimiento).

P) Apoyo de limpieza en eventos especiales organizados en cada Unidad.

En Unidades Médicas:

- A) Lavado de los contenedores temporales de la basura urbana así como de los depósitos para los Residuos Peligros Biológico Infecciosos (RPBI).
- B) Traslado y depósito en los contenedores temporales de los Residuos Peligros Biológico Infecciosos (RPBI).
- C) Limpieza general en farmacia, consultorios médicos, residencia médica, comedor, cocina y/o cafetería, vestuarios, archivo clínico, lavandería, así como todo mobiliario médico. (A excepción de aquel equipo, instrumental y/o enseres que restrinja el propio personal de la Unidad Médica).



"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

D) Limpieza especializada con personal debidamente capacitado en los nosocomios donde existan áreas de neonatología, banco de leche, urgencias, laboratorio (incluyendo instrumental), recuperación, labor y expulsión, quirófanos, anestesiología, trasplantes, nefrología (diálisis / hemodiálisis), unidad coronaria, banco de sangre, imagenología, CEYE, hemodinámica, terapia intensiva, cuneros, epidemiología, oncopediatria, biomédica, hospitalización y habitaciones de aislamiento, así como aquellas áreas médicas existentes en las Unidades y que no estén descritas en el presente ordenamiento, siendo importante tomar en cuenta lo indicado en el ANEXO UNO-E. (A excepción de aquellas áreas que restrinja el propio personal de la Unidad Médica).

XXXVI.- El personal que designe "EL PRESTADOR" y que realice el servicio en áreas críticas, deberá permanecer en el lugar durante la totalidad de la jornada laboral asignada, con la finalidad de evitar contagios y/o contaminación, en el entendido que cuando en dichas áreas no se tenga programada actividad médica alguna, no será necesaria la permanencia del personal, sin embargo tendrá la responsabilidad de brindar el servicio en otras áreas.

XXXVII.- "EL PRESTADOR" deberá tomar en cuenta que las actividades que desarrolle el personal de limpieza y que representen algún tipo de riesgo, se efectuarán bajo responsabilidad directa del prestador, para lo cual deberá tomar las medidas de prevención pertinentes, a efecto de evitar accidentes, contaminación y/o contagios al mismo personal de limpieza, personal médico, así como a los pacientes.

XXXVIII.- "EL PRESTADOR" deberá entregar de forma mensual los materiales detallados en el ANEXO UNO-B, y en caso de que sean consumidos antes del término del mes corriente los titulares de las Unidades Médico Administrativas, previa justificación y suficiencia presupuestal solicitarán por escrito a la Subdirección de Servicios, la autorización relativa a la adquisición del excedente necesario, para lo cual se sujetarán a lo previsto en el procedimiento de reposición de inventarios de los materiales.

XXXIII.- El equipo y maquinaria utilizada en donde sea necesario, (carros conserje, escaleras, aspiradoras, pulidoras, etc.) para la prestación del servicio permanecerán en el inmueble durante la vigencia del contrato y en caso de requerir reparación o mantenimiento "EL PRESTADOR" sustituirá durante el mantenimiento a éstos, con otro equipo del mismo modelo y características a más tardar en 48 horas, esto para no verse afectado el servicio. Asimismo, el prestador deberá considerar el uso de señalización para el desarrollo de la limpieza así como en actividades que impliquen algún tipo de riesgo a los usuarios de las Unidades.

XXXIX.- "EL PRESTADOR" podrá sustituir material indicado en el ANEXO UNO-B que no sea de utilidad para las Unidades Médico Administrativas por otro que solvante las necesidades de las mismas, considerando un precio equitativo entre los insumos descritos en el anexo citado, para tal efecto "EL PRESTADOR" valorará la viabilidad de llevar a cabo la sustitución, previa justificación y solicitud por escrito del responsable de cada unidad a "EL PRESTADOR", dirigiendo copia de conocimiento al Departamento de Servicios, asentando el mutuo acuerdo en el cual se constate el material a sustituir y a suministrar.

XXXIV.- "EL PRESTADOR" no deberá contratar personal menor de 16 años ni mayor de 60 años; en caso de contratar personal de 16 a 18 años para los turnos matutino y vespertino que señala la ley en la materia; tienen que presentar en la administración de la Unidad Médico Administrativa, escrito de autorización de sus padres o tutores.

XL.- "EL PRESTADOR" acepta que para los turnos matutino y vespertino, los trabajadores tendrán media hora para consumir sus alimentos y para el turno nocturno una hora (sin descuidar la atención de las diversas áreas). Asimismo, el personal del Issemym y/o de vigilancia no estará facultado para restringir la salida a los elementos de limpieza una vez realizado su registro de ingreso en las Unidades Médico Administrativas; sin embargo, cuando alguno de ellos tenga necesidad de abandonar las instalaciones (siempre y cuando no resulte

XXXV.- En las Unidades Administrativas donde se proporcione el servicio de limpieza sábados y/o domingos, "EL PRESTADOR" asignará como mínimo la mitad del total de elementos únicamente para estos dos días; no obstante, para el caso de los días festivos calendarizados entre los días de lunes a viernes y en las Unidades Médicas y/o Administrativas no haya suspensión de labores, la plantilla de personal corresponderá a la totalidad de trabajadores.

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

afectado el servicio) estará obligado a informarlo directamente al administrador, equivalente, o en su caso, al responsable del seguimiento al servicio al interior de la Unidad, de lo contrario se reportará como abandono de trabajo y se estará a lo dispuesto en el apartado de Penas Convencionales, quedando en el entendido que como ninguno de los elementos está acreditado para ostentarse como empleado del Issemym, quedará categóricamente bajo responsabilidad del prestador las eventualidades e incidentes que se les susciten a los mismos estando fuera de dichas Unidades.

XLI.- "EL PRESTADOR" se compromete a solventar cada uno de los reportes sobre deficiencias en el servicio en un plazo no mayor a 08 días naturales contados a partir de la notificación hecha por escrito por las Unidades Médico Administrativas; igualmente, atenderá las observaciones y/o recomendaciones hechas al servicio que deriven de análisis, supervisiones o evaluaciones emitidas por dependencias gubernamentales y no gubernamentales e invariablemente se responsabilizará de dar el seguimiento respectivo a toda irregularidad y/o anomalía detectada; además, brindará la atención continua y oportuna al servicio prestado a fin de verificar y observar puntualmente su cumplimiento y reportará los resultados al Departamento de Servicios.

XLII.- "EL ISSEM YM" por conducto del Departamento de Servicios dará a conocer a **"EL PRESTADOR"** dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el formato correspondiente al procedimiento para el control de la reposición de inventarios de los materiales que mensualmente serán suministrados en cada una de las Unidades Médico Administrativas.

DÉCIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: **"EL PRESTADOR"** deberá cumplir cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el Contrato correspondiente y conforme a las condiciones pactadas.

Con la finalidad de llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento del contrato, **el administrador de cada Unidad Médico Administrativa deberá informar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes a la Subdirección de Suministro de Bienes** el cumplimiento o incumplimiento según corresponda, de cada una de las obligaciones

establecidas en el presente contrato. **Así mismo, el titular de la Unidad Administrativa Solicitante deberá informar, al finalizar el contrato, el total cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR".**

DÉCIMA TERCERA.- CONDICIONES DEL CONTRATO:

El Contrato se elabora en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las bases e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por **"EL PRESTADOR"**, siempre y cuando no contravenga a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

DÉCIMA CUARTA.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATO: Con fundamento en el Artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los Artículos 123 y 124 de su Reglamento.

"EL PRESTADOR" no podrá encomendar a un tercero, el suministro y/o prestación del servicio que ampara el presente Contrato. En este sentido, cuando **"EL PRESTADOR"** por causas plenamente justificadas solicite la subcontratación, deberá comunicarlo previamente por escrito a **"EL ISSEM YM"**, a efecto de que presente dicha solicitud ante el Comité de Adquisiciones y Servicios, el que dictaminará la aceptación o rechazo de la propuesta.

"EL PRESTADOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder en forma parcial ni total a terceras personas los derechos derivados del presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

I.- El Contrato podrá cancelarse conforme lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin ninguna responsabilidad para **"EL ISSEM YM"**.

En el caso de aplicación de este supuesto **"EL ISSEM YM"**, invariablemente dará aviso por escrito a **"EL PRESTADOR"** con 15 días hábiles de anticipación a la fecha de cancelación, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión de cancelar, cumpliéndose con todas las formalidades y requerimientos, que la normatividad aplicable exige.

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

II.- Si **"EL PRESTADOR"** no se presenta a firmar el presente Contrato en el plazo establecido o en la fecha que se le dé aviso o no presente la documentación requerida para la suscripción de este Contrato. En éste supuesto, se podrá adjudicar el Contrato al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al 10%, respecto de la propuesta ganadora, conforme lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN DE CONTRATO:

"EL ISSEMYM", a través de la Coordinación de Administración, podrá operar la rescisión administrativa del Contrato, sin responsabilidad para la contratante, cuando **"EL PRESTADOR"** incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio Contrato.

La contratante estará facultada para rescindir el Contrato en forma administrativa, otorgando garantía de previa audiencia al contratista, en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

I.- Si **"EL PRESTADOR"** una vez suscrito el Contrato omite entregar la garantía de cumplimiento del Contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

II.- Si se detecta que **"EL PRESTADOR"** para ganar el Contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.

III.- En el caso de que la aplicación de las penas convencionales rebasen el 10% del importe máximo del Contrato.

IV.- Que se tenga conocimiento que **"EL PRESTADOR"** subcontrató el suministro de bienes, sin tener autorización de **"EL ISSEMYM"**.

V.- Cuando **"EL PRESTADOR"** de los bienes adjudicados, deje de realizar la entrega por causas imputables a él por más de 15 días naturales.

VI.- Cuando **"EL PRESTADOR"** suministre un bien y/o servicio diferente.

VII.- En general, por cualquier otra causa imputable a **"EL PRESTADOR"**, que afecte el suministro del bien y/o servicio.

DÉCIMA SEPTIMA.- CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

"EL ISSEMYM" dará por anticipado la terminación del Contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito a **"EL PRESTADOR"** con 10 días hábiles de anticipación a la fecha programada, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos:

I.- Se podrá dar por terminado el Contrato cuando ocurran razones de interés general.

II.- Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los bienes, motivo del Contrato.

III.- Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio a **"EL ISSEMYM"**.

IV.- En cualquiera de los casos previstos por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

DECIMA OCTAVA.- DE LAS GARANTÍAS: Con fundamento en el Artículo 76 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los Artículos 128 fracción II, 129 y 130 fracción III de su Reglamento. "EL PRESTADOR" deberá garantizar el servicio durante la vigencia del Contrato. La prestación del Servicio se hará bajo la responsabilidad de "EL PRESTADOR".

I. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.1.- Deberá entregarla **"EL PRESTADOR"**, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios de **"EL**

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

ISSEM YM", sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, C. P. 50026, Toluca de Lerdo, Estado de México, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato.

I.2.- El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **10%** del importe total del Contrato, antes del I.V.A.

I.3.- Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México y/o Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 129 de su Reglamento. Si se otorga mediante fianza, se deberá sujetar al texto de los **ANEXOS DOS** (documento de inclusión) y **DOS-BIS** (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas) que se adjunta al presente Contrato como si se insertase a la letra y **deberá estar vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de "EL PRESTADOR"**.

I.4.- La garantía se devolverá a **"EL PRESTADOR"** previa solicitud, en un plazo de **25 días hábiles**, contados a partir de la fecha en que se acredite que **"EL PRESTADOR"** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, en la **Dirección de Adquisiciones y Servicios**, sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, C. P. 50026, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

I.5.- "EL PRESTADOR" de no cumplir con las obligaciones garantizadas a través de la fianza, **"EL ISSEM YM"** realizará lo conducente en términos de lo que establece el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

DECIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: Con fundamento en los Artículos 120 fracción VII y 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento del contrato, **"EL ISSEM YM"** aplicará penas convencionales de acuerdo con los criterios que se mencionan a continuación:

I.- PENAS CONVENCIONALES.

I.1.- En caso de que por causa imputable a **"EL PRESTADOR"** se deje de prestar el servicio contratado completo, éste deberá pagar al Instituto el 1% (uno por ciento) en el que se haya incurrido por concepto de contratación de dicho servicio con un tercero; o bien, por la adquisición de los insumos o equipo no suministrados.

I.2.- Pena convencional del 0.5% (Cero punto cinco por ciento) sobre el costo mensual contratado por cada Unidad Médico Administrativa y por cada día de atraso, cuando el prestador incurra en alguna de las siguientes condiciones:

- Quando no suministre el servicio en cualquiera de las Unidades Médico Administrativas y/o en los horarios establecidos en el **ANEXO UNO-C**.
- Quando no se realice el servicio conforme a los plazos señalados en el Programa de Servicio, o en su caso, cuando se omita la realización de actividades indicadas en el Numeral XXXII de la Cláusula Décima Primera.
- Quando no suministre los materiales detallados en el **ANEXO UNO-B** en las Unidades Médico Administrativas, para el inicio de la prestación del servicio en el plazo establecido conforme al Numeral XXI de la Cláusula Décima Primera.
- Quando no suministre los materiales detallados en el **ANEXO UNO-B** para proporcionar el servicio en alguna de las Unidades Médico Administrativas para los meses subsecuentes al primer mes de suministro en los plazos y modalidad establecidos en el Numeral XXI de la Cláusula Décima Primera.

I.3.- Pena convencional del 0.05% (Cero punto cinco por ciento) sobre el costo mensual contratado por Unidad Médico Administrativa cuando se acredite que el personal que brinda el servicio no porta el uniforme apropiadamente y/o gafete que permita su identificación conforme a lo señalado en los Numerales XIX y XX de la Cláusula Décima Primera.

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

I.4.- Pena Convencional del 1% (Uno por ciento) sobre el costo mensual contratado por cada Unidad Médico Administrativa en la que se constate que "EL PRESTADOR" no lleve a cabo los exhaustivos de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral XXXI de la Cláusula Décima Primera.

I.5.- Pena Convencional del 1% (Uno por ciento) sobre el costo mensual contratado por cada Unidad Médico Administrativa en la que se sustente que "EL PRESTADOR" omite el uso del equipo y maquinaria utilizada, así como la señalización para el desarrollo de la limpieza indicados en el Numeral XXXIII de la Cláusula décima Primera.

I.6.- Pena Convencional del 1% (Uno por ciento) sobre el costo mensual contratado por Unidad Médico Administrativa y por cada día, cuando el personal asignado sea menor al mínimo necesario en la jornada laboral diaria conforme a lo determinado en el ANEXO UNO-F, así como en el numeral V de la Cláusula Décima Primera.

I.7.- Pena Convencional de 1% (Uno por ciento) sobre el costo mensual contratado por Unidad Médico Administrativa en la que se demuestre que el personal de limpieza no está debidamente capacitado conforme a lo previsto en el Numeral XX de la Cláusula Décima Primera.

I.8.- Pena Convencional del 1% (Uno por ciento) sobre el costo mensual contratado por Unidad Médico Administrativa y por cada día, cuando se compruebe que el personal de limpieza abandona las instalaciones una vez registrada su entrada laboral, sin previo aviso al administrador, equivalente y/o responsable del seguimiento al servicio al interior de la Unidad.

I.9.- Pena Convencional del 1% (Uno por ciento) sobre el costo mensual contratado por Unidad Médico Administrativa, cuando se constate que no se presta el servicio en apego a las normas oficiales mexicanas y demás normas que deban ser observadas que deriven del otorgamiento del servicio de limpieza conforme a lo estipulado en el Numeral XXIV de la Cláusula Décima Primera.

I.10.- Pena Convencional del 0.05% (Cero punto cero cinco por ciento) sobre el costo mensual contratado por cada Unidad Médico Administrativa y por cada día, cuando el prestador adjudicado no atienda los reportes sobre deficiencias dentro del plazo

establecido en el Numeral XLI de la Cláusula Décima Primera.

II. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

II.1.- Una vez desahogado el procedimiento administrativo sancionador derivado de las penas y sanciones, los importes determinados podrán ser liquidados directamente por "EL PRESTADOR" a través de las cuentas oficiales de "EL ISSEMYM" en un plazo no mayor a 15 días hábiles o en su caso le serán deducidos de los pagos que tenga a su favor únicamente sobre el procedimiento adquisitivo y el presente Contrato, aunado a que las cantidades referentes se encuentren disponibles en la Tesorería de "EL ISSEMYM". Para tal efecto, el Departamento de Control de Pagos previamente verificará dicha circunstancia y "EL PRESTADOR" se obliga a entregar a dicho departamento en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la resolución del procedimiento administrativo sancionador que corresponda, una nota de crédito que soporte los importes determinados. En caso de no existir saldos favorables de "EL PRESTADOR" y/o exista saldo insuficiente o no obren facturas pendientes de pago en la Tesorería de "EL ISSEMYM", los importes respectivos deberán cubrirse en las cuentas bancarias de "EL ISSEMYM" en los tiempos y formas establecidos.

III. SANCIONES A "EL PRESTADOR".

III.1.- Si "EL PRESTADOR" infringe las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y en el presente Contrato, independientemente de las penas convencionales de los puntos anteriores, será sancionado con una multa equivalente a la cantidad de **trescientas a tres mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente, en la fecha de la infracción**. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones en materia penal a las que haya lugar por la denuncia de hechos ilícitos.

III.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, cuando "EL PRESTADOR" incumpla con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el Contrato, sin mediar justificación en el caso de rescisión

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

del Contrato, independiente de las sanciones a que se haga creedor.

III.3.- Adicionalmente, se podrá proceder a su suspensión como proveedor del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal y como proveedor de "EL ISSEMYM", con la inclusión en el "Boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México y otras Entidades", que emite la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

La aplicación de las penas convencionales y sanciones, se realizará en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

"EL ISSEMYM" podrá no aplicar las sanciones o penas convencionales establecidas, en los casos no imputables a "EL PRESTADOR" por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

Independientemente de la aplicación de las sanciones y las penas convencionales indicadas, "EL ISSEMYM" podrá exigir el cumplimiento del Contrato.

VIGÉSIMA.- DISPOSICIONES GENERALES:

I.- SOBRE EL SERVICIO.

I.1.- La prestación del servicio, se hará bajo la responsabilidad de "EL PRESTADOR", debiéndolo realizar satisfactoriamente en el lugar designado en el presente Contrato.

I.2.- "EL PRESTADOR", del servicio será responsable de todos los gastos de carga, flete y descarga de los bienes que se requieran para la prestación del servicio adjudicado; y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega satisfactoria. Así como de cualquier violación de patentes, marcas, derechos de autor o registros que se origine con motivo del servicio.

I.3.- "EL PRESTADOR" del servicio es responsable de cumplir las disposiciones de carácter laboral y demás que resulten aplicables como consecuencia de la prestación del servicio; así como de cualquier situación que se derive entre él y su personal. En consecuencia no existirá ninguna relación laboral entre el personal del prestador y éste Instituto.

II.- DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

II.1.- "EL ISSEMYM", a través de la **Subdirección de Servicios**, deberá inspeccionar el servicio adjudicado, a fin de verificar la calidad del mismo.

II.2.- "EL ISSEMYM", a través de la **Subdirección de Servicios**, deberá, tomando en cuenta los plazos establecidos dentro del procedimiento, comprobar las características consignadas en el servicio que en su caso se haya adjudicado; por conducto de las instituciones públicas que por la naturaleza de sus funciones e infraestructura le permitan realizarla.

II.3.- Las inspecciones o pruebas deberán realizarse en las instalaciones de "EL PRESTADOR" del servicio o en el lugar de prestación del servicio.

II.4.- Cuando "EL PRESTADOR" haya sido inspeccionado y el servicio no se ajuste a las especificaciones solicitadas, "EL ISSEMYM", a través de la **Subdirección de Servicios**, podrá rechazarlo y, en su caso, el prestador deberá, sin cargo para "EL ISSEMYM", incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

II.5.- Cuando sea necesaria la realización de pruebas para la determinación de ciertas características del servicio requerido, el costo correrá a cargo de "EL PRESTADOR".

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS, INSTANCIAS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

I.- Todo lo previsto en el presente contrato "EL PRESTADOR" se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento, así como, anexos y documentos que conforman el procedimiento de adjudicación y demás disposiciones legales aplicables.

II.- Para la interpretación y cumplimiento de lo no previsto en este Contrato, "LAS PARTES" están de

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

acuerdo en resolverlo en forma administrativa con apego a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y en caso de controversia, **"LAS PARTES"** se sujetarán a la jurisdicción y competencia del Tribunal

de Justicia Administrativa del Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

LEÍDO POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

POR "EL ISSEMUM"


**FRED RESCALA JIMÉNEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN**

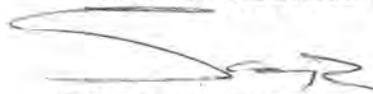
TESTIGO POR "EL ISSEMUM"
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE


**JORGE GERARDO TORIÑA HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS**

POR "EL PRESTADOR"


**SALOMÓN DE LA CRUZ CHIMAL
REPRESENTANTE COMÚN Y APODERADO LEGAL DE
LA EMPRESA LIMPIEZA VAL, S.A. DE C.V.**

POR "EL PRESTADOR"


**SANTOS RESENDIZ CHAVEZ
REPRESENTANTE SOLIDARIO 1 Y
ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA
ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE
LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**

POR "EL PRESTADOR"


**ENEDINA MARTÍNEZ PULIDO
REPRESENTANTE SOLIDARIO 2 Y APODERADA
GENERAL DE LA EMPRESA TECNO LIMPIEZA
DELTA, S.A. DE C.V.**

POR "EL PRESTADOR"


**LILIANA MEZA PEÑA
REPRESENTANTE SOLIDARIO 3 Y
ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA GRUPO
DE LIMPIEZA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.C.**

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

ANEXO UNO

(PROPUESTA ECONÓMICA, CONSTA DE TRES FOJAS IMPRESAS POR EL UN SOLO LADO)

S
I
N

T
E
X
T
O

Toluca de Lerdo, a 19 de diciembre del 2018.

**ANEXO UNO
PARTIDA UNO
"VALLE DE TOLUCA A"**

00003

CLAVE DEL SERVICIO: 35812LI(0001

No.	Clave	Unidad Médica Administrativa	Importe mensual IVA Incluido	Importe total del periodo (12 meses)
1	32000	Dirección de Gestión y Control (Quinto piso del edificio conocido como la Policlínica)		
2	39307	Hospital Regional Valle de Bravo	\$18,552.64	\$222,631.68
3	39311	Hospital Regional Tejupilco	\$151,582.34	\$1,818,988.08
4	39401	Clínica Regional Santiago Tlanguistenco	\$65,333.46	\$784,001.52
5	39405	Clínica Regional Jilotepec	\$42,118.88	\$505,426.56
6	39406	Clínica Regional Almoloya de Alquisiras	\$123,531.61	\$1,482,379.32
7	39407	Clínica Regional Ixtapan de la Sal	\$7,190.38	\$86,284.56
8	39502	Clínica de Consulta Externa de Lerma	\$110,490.73	\$1,325,888.76
9	39503	Clínica de Consulta Externa Huixquilucan	\$54,362.22	\$652,346.64
10	39601	Clínica de Consulta Externa Rancho La Mora	\$51,307.41	\$615,688.92
11	39602	Clínica de Consulta Externa Lázaro Cárdenas	\$30,892.89	\$370,714.68
12	39603	Clínica de Consulta Externa Tenango Del Valle	\$27,902.28	\$334,827.36
13	39613	Clínica de Consulta Externa Valle de Bravo	\$18,552.64	\$222,631.68
14	39614	Clínica de Consulta Externa San Pedro Limón	\$60,039.38	\$720,472.56
15	39615	Clínica de Consulta Externa Ixtlahuaca	\$15,922.98	\$191,075.76
16	39616	Clínica de Consulta Externa Acambay	\$27,069.10	\$324,829.20
17	39617	Clínica de Consulta Externa San Felipe Del Progreso	\$7,190.38	\$86,284.56
18	39618	Clínica de Consulta Externa JiQUIPILCO	\$7,190.38	\$86,284.56
19	39619	Clínica de Consulta Externa Villa Guerrero	\$47,392.30	\$568,707.60
20	39620	Clínica de Consulta Externa Coatepec Farinas	\$14,640.78	\$175,689.36
21	39621	Clínica de Consulta Externa Villa Victoria	\$7,190.38	\$86,284.56
22	39624	Clínica de Rehabilitación Física Integral	\$44,747.65	\$536,971.80
23	39701	Clínica de Consulta Externa Odontológica Morelos	\$18,552.64	\$222,631.68
24	39801	Consultorio Médico Otzoloitepec	\$41,822.10	\$501,865.20
25	39802	Consultorio Médico Almoloya de Juárez (Suteym)	\$7,665.21	\$91,982.52
26	39803	Consultorio Médico San José Villa de Allende	\$7,665.21	\$91,982.52
27	39813	Consultorio Médico Amatepec	\$7,469.19	\$89,630.28
28	39814	Consultorio Médico Palmar Chico	\$7,665.21	\$91,982.52
29	39815	Consultorio Médico San Simón de Guerrero	\$7,665.21	\$91,982.52
30	39816	Consultorio Médico Luvianos	\$7,665.21	\$91,982.52
31	39817	Consultorio Médico Zacazonapan	\$7,665.21	\$91,982.52
32	39818	Consultorio Médico Temascaltepec	\$7,665.21	\$91,982.52
33	39819	Consultorio Médico Tlalaya	\$7,665.21	\$91,982.52
34	39820	Consultorio Médico San Antonio del Rosario	\$7,665.21	\$91,982.52
35	39821	Consultorio Médico Santa Ana Zicatecoyan	\$7,665.21	\$91,982.52
36	39822	Consultorio Médico Santo Tomas de los Plátanos	\$7,665.21	\$91,982.52
37	39823	Consultorio Médico Otzoloapan	\$7,665.21	\$91,982.52
38	39824	Consultorio Médico Jocotitlán	\$7,665.21	\$91,982.52
39	39826	Consultorio Médico La Loma de Acambay	\$7,190.38	\$86,284.56
40	39827	Consultorio Médico San José del Rincón	\$7,190.38	\$86,284.56
41	39828	Consultorio Médico Temascalcingo	\$7,190.38	\$86,284.56
42	39829	Consultorio Médico Villa del Carbón	\$7,190.38	\$86,284.56
43	39830	Consultorio Médico Aculco	\$7,190.38	\$86,284.56
44	39831	Consultorio Médico Polotitlán	\$7,665.21	\$91,982.52
45	39832	Consultorio Médico San Andrés Timilpan	\$9,462.85	\$113,554.20
46	39834	Consultorio Médico Zacualpan	\$7,190.38	\$86,284.56
47	39835	Consultorio Médico Sultepec	\$7,190.38	\$86,284.56
48	39836	Consultorio Médico Malinalco	\$7,190.38	\$86,284.56
49	39837	Consultorio Médico Ocuilán	\$7,190.37	\$86,284.44
50	39838	Consultorio Médico El Oro	\$7,190.38	\$86,284.56
51	41200	Subdirección de Prestaciones Potestativas	\$7,190.37	\$86,284.44
			\$6,111.65	\$73,339.80

Toluca de Lerdo, a 19 de diciembre del 2018.

No	Clave	Unidad Médico Administrativa	Importe mensual IVA Incluido	Importe total del periodo (12 meses)
52	41203	Departamento de Protección al Salario		
53	41222	Estancia Infantil Margarita Maza de Juárez	\$10,167.18	\$122,006.16
54	41223	Estancia Infantil Rosa María Sánchez Mendoza	\$41,248.07	\$494,976.84
55	42203	Departamento de Pensiones	\$41,248.07	\$494,976.84
56	43100	Unidad de Atención al Derechohabiente Toluca	\$17,597.01	\$211,164.12
57	43101	Oficina de Atención al Derechohabiente Atlacomulco	\$18,045.32	\$216,543.84
58	43102	Oficina de Atención al Derechohabiente Ixtapan de la Sal	\$21,674.83	\$260,097.96
59	43103	Oficina de Atención al Derechohabiente Tejupilco	\$8,343.54	\$100,122.48
60	43104	Oficina de Atención al Derechohabiente Valle de Bravo	\$8,343.54	\$100,122.48
61	60402	Departamento de Logística y Administración de Inventarios	\$8,343.54	\$100,122.48
62	60403	Departamento de Control Patrimonial y Riesgos	\$41,808.19	\$501,698.28
63		Oficinas de Constituyentes	\$47,304.58	\$567,654.96
Importe total IVA Incluido			\$12,084.79	\$145,017.48
			\$1,479,235.00	\$17,750,820.00

03004

**PARTIDA DOS
"VALE DE MÉXICO"**

CLAVE DEL SERVICIO: 35812LI00001

No	Clave	Unidad Médico Administrativa	Importe mensual IVA Incluido	Importe total del periodo (12 meses)
64	39102	Centro Médico Ecatepec		
65	39302	Hospital Regional Zumpango	\$901,223.71	\$10,814,684.52
66	39303	Hospital Regional Nezahualcóyotl	\$141,541.59	\$1,698,499.08
67	39305	Hospital Regional Texcoco	\$175,304.98	\$2,103,659.76
68	39306	Hospital Regional Valle de Chalco Solidaridad	\$138,250.71	\$1,659,008.52
69	39402	Clínica Regional Cuautitlán Izcalli	\$113,179.95	\$1,358,159.40
70	39403	Clínica Regional Amecameca	\$95,902.38	\$1,150,828.56
71	39504	Clínica de Consulta Externa Naucalpan	\$27,223.38	\$326,680.56
72	39505	Clínica de Consulta Externa San Martín de las Pirámides	\$83,495.71	\$1,001,948.52
73	39506	Clínica de Consulta Externa Coacalco	\$37,100.38	\$445,204.56
74	39507	Clínica de Consulta Externa Ecatepec Norte	\$22,177.05	\$266,124.60
75	39508	Clínica de Consulta Externa Chalco	\$32,591.34	\$391,096.08
76	39510	Clínica de Consulta Externa Tultitlán	\$58,466.11	\$701,593.32
77	39511	Clínica de Consulta Externa Atizapán de Zaragoza	\$35,021.63	\$420,259.56
78	39512	Clínica de Consulta Externa Ecatepec	\$35,021.42	\$420,257.04
79	39605	Clínica de Consulta Externa Nicolás Romero	\$103,167.84	\$1,238,014.08
80	39607	Clínica de Consulta Externa Chimalhuacán	\$17,510.81	\$210,129.72
81	39608	Clínica de Consulta Externa Ixtapaluca	\$58,466.11	\$701,593.32
82	39611	Clínica de Consulta Externa Ozumba	\$17,510.81	\$210,129.72
83	39612	Clínica de Consulta Externa Los Reyes la Paz	\$26,894.53	\$322,734.36
84	39805	Consultorio Médico Cuautitlán México	\$26,894.09	\$322,729.08
85	39807	Consultorio Médico Coyotepec	\$8,921.94	\$107,063.28
86	39809	Consultorio Médico Huehuetoca	\$8,921.94	\$107,063.28
87	39810	Consultorio Médico Tultepec	\$8,921.94	\$107,063.28
88	39811	Consultorio Médico Tecámac	\$8,921.94	\$107,063.28
89	43200	Unidad de Atención al Derechohabiente Naucalpan	\$17,510.81	\$210,129.72
90	43201	Oficina de Atención al Derechohabiente Nezahualcóyotl	\$17,510.81	\$210,129.72
91	43202	Oficina de Atención al Derechohabiente Amecameca	\$8,921.94	\$107,063.28
92	43300	Unidad de Atención al Derechohabiente Ecatepec	\$8,921.94	\$107,063.28
93	43301	Oficina de Atención al Derechohabiente Zumpango	\$18,129.47	\$217,553.64
94	43302	Oficina de Atención al Derechohabiente Texcoco	\$17,510.81	\$210,129.72
95	61100	Oficina de la Subdirección de Servicios Naucalpan	\$8,921.94	\$107,063.28
Importe total IVA Incluido			\$17,047.01	\$204,564.12
			\$2,297,107.02	\$27,565,284.24

Toluca de Lerdo, a 19 de diciembre del 2018.

**PARTIDA TRES
"VALLE DE TOLUCA B"**

00005

CLAVE DEL SERVICIO: 35812LI00001

No.	Clave	Unidad Médico Administrativa	Importe mensual IVA Includo	Importe total del periodo (12 meses)
96	39101	Centro Médico Toluca	\$1,347,114.71	\$16,165,376.52
97	39103	Hospital Materno Infantil (También incluye Área de Promoción Deportiva, Cultural y de Integración, Oncopediatría y Banco de Leche)	\$733,927.56	\$8,807,130.72
98	39104	Centro Oncológico Estatal	\$317,217.81	\$3,806,613.72
99	39308	Hospital Regional Atlacomulco	\$310,926.96	\$3,731,123.52
100	39310	Hospital Regional Tenancingo	\$114,959.09	\$1,379,509.08
101	39501	Clinica de Consulta Externa Alfredo del Mazo Vélez	\$194,195.85	\$2,330,350.20
102		Oficinas Centrales Hidalgo Poniente número 600 (12 pisos y sótano), inmueble en Av. Morelos Poniente número 905 (dos pisos), inmueble anexo al edificio central (La Casita), inmueble de Av. Hidalgo Poniente número 602 (Edificio Togu, segundo y tercer piso), planta baja y mezzanine del inmueble de Av. Quintana Roo esquina Calle Emilio Baz (Edificio Faure), inmueble de la Calle Nigromante 402 (Unidad de Comunicación Social) y cuarto piso del edificio conocido como la Policlínica	\$340,106.61	\$4,081,279.32
103	61101	Ex Hacienda San Juan de la Cruz	\$49,707.26	\$596,487.12
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO			\$3,408,155.85	\$40,897,870.20
IMPORTE TOTAL POR LAS TRES PARTIDAS			\$7,184,497.87	\$86,213,974.44

NÚMERO DE PARTIDAS COTIZADAS: UNO "VALLE DE TOLUCA A", DOS "VALLE DE MÉXICO", TRES "VALLE DE TOLUCA B"

IMPORTE TOTAL CON LETRA: OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.

Toluca de Lerdo, a 19 de diciembre del 2018
Protesto lo necesario
Limpeza Val, S.A. de C.V.


Salomón de la Cruz Chimal
Representante Legal
Y representante común de "el consorcio".

ANEXO UNO-A

1. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a cumplir con las condiciones generales establecidas en el punto 3.4 de las presentes bases.
2. Documentos de liberación de la garantía de cumplimiento o carta membretada, debidamente firmada por la dependencia o entidad y/o empresa, que acredite la conclusión o prestación satisfactoria del servicio de limpieza otorgado por el licitante sobre contratos que haya celebrado en 2016 y 2017.
3. Copia simple y original o copia certificada para cotejo de la constancia del agente capacitador externo otorgada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, copia simple y original o copia certificada para cotejo del registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Formato DC-5 del registro de agente capacitador externo que deberá contener los cursos registrados de capacitación en Recolección, Transporte y Deposito Temporal de Residuos Peligrosos Biológicos e Infecciosos (R.P.B.I.).
4. Copia simple y original o copia certificada para cotejo de 6 análisis de biodegradabilidad y 6 análisis retromicrobianos de los productos químicos a utilizar para la realización del servicio de limpieza emitidos a nombre del licitante, con una antigüedad máxima de 45 días a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo ser emitidos por una Institución Pública debiendo contar con sello de la misma o ante un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), anexando copia simple de recibo de pago.
5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste y designe personal para ejecutar los trabajos que le sean adjudicados y se obliga a que la contratación, responsabilidad, dirección, supervisión y capacitación del personal contratado estará a cargo del prestador del servicio adjudicado y no tendrán relación obrero-patronal o de cualquier índole laboral con el Issemym, por lo tanto, en ningún momento estarán facultados para ostentarse como empleados del Issemym.
6. Presenta carta original de no adeudo emitida por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), con una antigüedad no mayor a 30 días.
7. Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de los tres últimos pagos, efectuados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2018, en los cuales se demuestre una plantilla mínima de **1,000** elementos afiliados, presentando las cédulas de determinación de cuotas I.M.S.S.
8. Presentar Dictamen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S) del ejercicio 2016 derivado del número de trabajadores registrados ante el I.M.S.S., así como la carta de solicitud de Dictamen.
9. Presentar dictamen del 5% ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda (Infonavit) del ejercicio 2016. Así como carta de no adeudo ante el Infonavit con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha de emisión.

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

10. Presentar original y copia simple para su cotejo inmediato del acuse de recibo, correspondiente al registro del formato DC-4 ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como la lista de constancias de habilidades laborales, y copia simple para su cotejo inmediato del formato DC-3 en áreas hospitalarias referentes al servicio de limpieza en zonas de quirófanos, cuneros, laboratorios, salas de urgencias, terapia intensiva, unidades cardiovasculares, salas de hemodiálisis, salas de neonatos, salas de oncología, de por lo menos 10 constancias de cada uno de los rubros indicados; así como 100 constancias relativas al servicio en zonas hospitalarias citando la norma NOM-017, 30 constancias de habilidades laborales en recolección transporte y depósito temporal de residuos peligrosos biológico e infecciosos (R.P.B.I) citando la norma NOM-087 y 10 constancias de habilidades laborales en limpieza de vidrios de altura interiores y exteriores señalando las normas NOM-004 y NOM-009.
11. Acreditar el cumplimiento de las normas que adelante se señalan, mediante la presentación de las constancias documentales expedidas por autoridad competente y que son las siguientes:
- ISO 9001:2015,
 - ISO 14001:2015,
 - ISO 1801:2007,
 - NMX-R-025-SCFI-2015,
 - NOM-001- STPS-2008,
 - NOM-002-STPS-2010,
 - NOM-004-STPS-1999,
 - NOM-005-STPS-1998,
 - NOM-006-STPS-2014,
 - NOM-009-STPS-2011,
 - NOM-010-STPS-2014,
 - NOM-011-STPS-2011,
 - NOM-012-STPS-2012,
 - NOM-013-STPS-1993,
 - NOM-015-STPS-2001,
 - NOM-017-STPS-2008,
 - NOM-018-STPS-2000,
 - NOM-019- STPS-2011,
 - NOM-024-STPS-2001,
 - NOM-025-STPS-2008,
 - NOM-026-STPS-2008,
 - NOM-027-STPS-2008,
 - NOM-029-STPS-2011,
 - NOM-030-STPS-2009
12. Los documentos deberán presentarse en original y copia simple para cotejo y serán devueltos los originales al término del evento. El Issemym se reserva el derecho a verificar la información presentada y la no presentación de cualquiera de las normas solicitadas será motivo de descalificación.
13. El oferente deberá acreditar fehacientemente experiencia en los últimos 5 años de manera ininterrumpida en la prestación del servicio motivo de la presente licitación (en unidades médico administrativas hospitalarias), para tal efecto deberá presentar copia simple y original para su cotejo de cuando menos un contrato con el sector público por cada uno de los cinco años.

14. Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del certificado vigente del "sistema de gestión de calidad", otorgado a través de un organismo de certificación, cuyo alcance deberá ser para la prestación de servicios de limpieza conforme a la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 "sistemas de gestión de calidad, requisitos, norma equivalente al ISO 9001:2015.
15. Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del certificado vigente del "sistema de gestión ambiental", cuyo alcance deberá ser para la prestación del servicio de limpieza conforme a la norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ ISO 14001:2015.
16. Presentar Originales o Carta Certificada ante Notario Público y copia simple para su cotejo, de los certificados de competencia laboral de personal, emitidas por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales u Organismo Certificador avalado por la Secretaría de Educación Pública a través del CONOCER 60 certificados.
17. Presentar constancia emitida por el Subdirector de Servicios y/o el Jefe del Departamento de Servicios que avale que el oferente recorrió todas y cada una de las unidades relacionadas en los anexos de las presentes bases, lo anterior con la finalidad de que el oferente conozca todos y cada uno de los alcances del servicio solicitado, la falta de esta constancia será motivo de descalificación.
18. Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la constancia que acredite la capacitación en primeros auxilios, manejo de sustancias químicas peligrosas, manejo de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (R.P.B.I.) emitidos por un agente capacitador registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
19. Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo de licencia ambiental vigente.
20. Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la Certificación o permisos especiales para el equipo de transporte (RAMIR) de por lo menos 10 vehículos propiedad del oferente, lo cual se acreditará mediante la presentación de las facturas y tarjetas de circulación (vigentes) correspondientes.
21. Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la Cédula Profesional de por lo menos 6 Coordinadores generales, con nivel licenciatura.

ANEXO UNO-B

LISTADO DE MATERIAL DE LIMPIEZA POR UNIDAD MÉDICO ADMINISTRATIVA

**PARTIDA UNO
"VALLE DE TOLUCA A"**

**No. 1.- Dirección de Gestión y Control
(Quinto piso del edificio conocido como la Policlínica)**

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble rollo de 250 metros	16 rollos	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	16 rollos	
Jabón líquido para manos presentación de 1 litro	2 botellas	
Guantes de látex No. 8	2 pares	
Bolsa de plástico negra de 70 x 90 centímetros	2 kilos	
Bolsa para cesto 40 x 60 centímetros	100 piezas	
Aromatizante ambiental aerosol	2 piezas	
Bomba para W.C	2 piezas	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	1 pieza	
Cepillo para W.C	3 piezas	
Cloro	2 galones	
Cubeta de plástico No. 14	1 pieza	
Detergente en polvo	3 kilos	
Escoba de plástico	2 piezas	
Fibra verde	2 piezas	
Fibra negra	2 piezas	
Franela blanca de 50 cm., de ancho	2 metros	
Franela gris de 50 cm., de ancho	2 metros	
Jalador de piso	1 pieza	
Jalador de vidrio de 35 cm.	1 pieza	
Jerga	2 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Pastillas aromatizantes media luna	6 piezas	
Pino	2 galones	
Recogedor de lámina o plástico	1 pieza	
Líquido limpia vidrios 650 mililitros	2 piezas	
Limpiador de muebles de 333g/378ml	2 envases	

No. 2.- Hospital Regional Valle de Bravo

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	15 cajas de 12 rollos cada una	
Toallas desechables para manos en rollo de 180 metros	20 cajas con 6 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada sanitas	25 cajas con 200 paquetes cada una	
Jabón en la presentación líquido	50 litros	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	20 piezas	
Guantes quirúrgicos	150 pares	
Guantes de goma rojos	40 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	20 kilos	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	15 kilos	
Bolsa de plástico transparente de .40 x .60 metros	10 Kilos	
Aromatizante	40 litros	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	3 piezas	
Cepillo plancha manual	5 piezas	
Cepillo para tubo de ensayo	5 piezas	
Cloro	150 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	3 piezas	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Cubre bocas	300 piezas	
Cofias quirúrgicas	300 piezas	
Cuña de lámina	3 piezas	
Detergente de polvo	30 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	5 piezas	
Fibra negra	10 piezas	
Fibra verde	10 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Guantes de carnaza	1 par	
Goggles	1 pieza	
Jalador para piso	5 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	2 piezas	
Jerga	25 metros	
Mechudo de algodón	15 piezas	
Mop base de metal de 60 centímetros completo	2 piezas	
Pastilla de media luna	50 piezas	
Pino	50 litros	
Recogedor de plástico	9 piezas	

No. 3.- Hospital Regional Tejupilco

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	30 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	20 cajas con 6 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada para manos	26 cajas con 20 partidas cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	200 cajas con 12 cartuchos cada una	
Guantes quirúrgicos	200 pares	
Guantes de goma rojos	40 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	40 kilos	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	25 kilos	
Bolsa de plástico transparente de .40 x .60	20 kilos	
Aromatizante	60 litros	
Bombas para W.C.	10 piezas	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	10 piezas	
Cloro	120 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	10 piezas	
Cubre bocas	300 piezas	
Cofias quirúrgicas	300 piezas	
Cuña de lámina	10 piezas	
Detergente de polvo	30 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	15 piezas	
Fibra negra	20 piezas	
Fibra verde	20 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	30 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	20 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	30 metros	
Guantes de carnaza	4 piezas	
Goggles	4 piezas	
Jalador para piso	10 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	35 pieza	
Jerga	30 metros	
Mechudo de algodón	20 piezas	
Mop base de metal de 60 centímetros completo	5 piezas	
Pastilla de media luna	200 piezas	
Pino	60 litros	
Recogedor de plástico	10 piezas	

No. 4.- Clínica Regional Santiago Tianguistenco

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	6 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	6 cajas con 6 rollos cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros.	3 cajas con 12 cartuchos cada una	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	50 piezas	
Guantes de goma rojos	10 pares	
Guantes quirúrgicos	66 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	6 kilos	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	6 kilos	
Aromatizante	20 litros	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cepillo p/vidrio	1 pieza	
Cloro	50 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	3 piezas	
Cuña de lámina	2 piezas	
Detergente de polvo	20 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	3 piezas	
Fibra negra	5 piezas	
Fibra verde	5 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Jalador para piso	2 piezas	
Jerga	10 metros	
Mechudo de algodón	2 piezas	
Mop base de metal de 60 centímetros completo	1 pieza	
Limpiador multiusos	15 litros	
Pastilla de media luna	50 piezas	
Pino	15 litros	
Recogedor de plástico	2 piezas	

No. 5.- Clínica de Consulta Externa Jilotepec

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	10 cajas de 10 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada para manos sanitas	12 cajas con 20 paquetes	
Jabón en la presentación liquido gel	40 litros	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	100 piezas	
Guantes de goma rojos	40 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	200 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	200 piezas	
Aromatizante	40 litros	
Atomizador de ½	3 piezas	
Bombas para W.C.	3 piezas	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	2 piezas	
Cepillo para W.C.	7 piezas	
Cloro	100 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	5 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	30 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	5 piezas	
Fibra negra	15 piezas	
Fibra verde	15 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	20 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	20 metros	
Jalador para piso	5 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	1 pieza	
Jerga	30 metros	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Pastilla de media luna	2 cajas	
Recogedor de lámina	3 piezas	
Cubre bocas grueso	100 piezas	
Guantes quirúrgicos	1 caja con 100 piezas	
Uniformes quirúrgicos	1 por elemento	

No. 6.- Clínica Regional Almoloya de Alquisiras

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	6 rollos	
Toalla desechable interdoblada	10 cajas con 20 paquetes cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	6 cartuchos	
Guantes de goma rojos	2 pares	
Cloro	10 litros	
Cubeta plástica No. 14	1 pieza	
Detergente en polvo	5 kilos	
Escoba plástica tipo cepillo	1 pieza	
Fibra verde	1 pieza	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	1 metro	
Jalador para piso	1 pieza	
Jerga	2 metros	
Mechudo de algodón de 500 gramos	2 piezas	
Pastilla de media luna	5 piezas	
Pino	10 litros	
Recogedor	1 pieza	

No. 7.- Clínica Regional Ixtapan de la Sal

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	8 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	8 cajas con 6 rollos cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	5 cajas con 12 cartuchos cada una	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	100 piezas	
Guantes quirúrgicos	150 pares	
Guantes de goma rojos	30 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros.	7 kilos	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	7 kilos	
Aceite para MOP	5 litros	
Ácido Oxálico	5 kilos	
Aromatizante	40 litros	
Botas quirúrgicas desechables	10 piezas	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	2 piezas	
Cepillo plancha manual	2 piezas	
Cepillo para tubo de ensayo	5 piezas	
Cloro	100 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	6 piezas	
Cubre bocas	100 piezas	
Cofias quirúrgicas	100 piezas	
Cuña de lámina	2 piezas	
Detergente de polvo	20 kilos	
Disco canela de 19"	1 pieza	
Escoba plástica tipo cepillo	10 piezas	
Fibra negra	10 piezas	
Fibra verde	10 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Guantes de Carnaza	1 par	

Goggles	1 pieza	
Jalador para piso	5 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	2 piezas	
Jerga	20 metros	
Mechudo de algodón	10 piezas	
Mop base de metal de 60 centímetros completo	5 piezas	
Limpiador multiusos	20 litros	
Pastilla de media luna	50 piezas	
Recogedor de plástico	3 piezas	
Uniforme quirúrgico desechable	10 piezas	

No. 8.- Clínica de Consulta Externa Lerma

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	10 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada para manos	10 cajas con 20 partidas cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	3 cajas con 12 cartuchos cada una	
Guantes de goma antiderrapante rojos	16 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	7 kilos	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	7 kilos	
Aromatizante en aerosol	30 piezas	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	2 pieza	
Cepillo para tubo de ensayo	3 piezas	
Cloro	50 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	4 piezas	
Cubre bocas reforzado	100 piezas	
Cofias quirúrgicas	30 piezas	
Cuña de lámina grande	4 piezas	
Detergente de polvo	10 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	4 piezas	
Fibra negra	4 piezas	
Fibra verde	6 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Guantes de piel flexible	1 par	
Goggles transparentes	1 pieza	
Jalador para piso de 50 centímetros	3 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	2 pieza	
Jerga de 60 centímetros	10 metros	
Mechudo de fibra sintética	6 piezas	
Mop base de metal de 60 centímetros completo	1 pieza	
Pastilla de media luna	50 piezas	
Pino	10 litros	
Recogedor de plástico	2 piezas	

No. 9.- Clínica de Consulta Externa Huixquilucan

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	6 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	3 cajas con 6 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada	5 cajas con 200 paquetes cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	2 cajas con 12 cartuchos cada una	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	60 piezas	
Guantes de goma rojos	8 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	5 kilos	
Aromatizante	30 litros	
Bombas para W.C.	1 pieza	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Cepillo para vidrios de 30 centímetros	2 piezas	
Cepillo para tubo de ensayo	5 piezas	
Cloro	60 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	3 piezas	
Cubre bocas	50 piezas	
Cofias quirúrgicas	50 piezas	
Cuña de lámina	2 piezas	
Detergente de polvo	20 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	2 piezas	
Fibra negra	5 piezas	
Fibra verde	5 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Guantes de carnaza	1 pieza	
Goggles	1 pieza	
Overol rojo	1 pieza semestral	
Jalador para piso	1 pieza	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	1 pieza	
Jerga	5 metros	
Mechudo de algodón	5 piezas	
Mop base de metal de 60 centímetros completo	1 pieza	
Aceite para madera	1 litro	
Pastilla de media luna	50 piezas	
Pino	20 litros	
Recogedor de lámina con bastón	2 pieza	
Cepillo para WC	4 piezas	

No. 10.- Clínica de Consulta Externa Rancho La Mora

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	5 cajas de 12 rollos cada	
Toalla desechable interdoblada para manos	5 cajas con 20 paquetes cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	5 cajas con 6 rollos cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	2 cajas con 12 cartuchos	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	50 piezas	
Guantes de goma rojos	12 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	2 kilos	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	3 kilos	
Bolsa de plástico negra de .40 x .60 metros	2 kilos	
Aromatizante	30 litros	
Bombas para W.C.	4 piezas	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	4 piezas	
Cloro (hipoclorito liquido)	40 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	4 piezas	
Cubre bocas	50 piezas	
Cofias quirúrgicas	50 piezas	
Cuña de lámina de 10 x 15 cm.	4 piezas	
Detergente de polvo	20 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo de 30 cm.	4 piezas	
Fibra negra	6 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Guantes de carnaza	2 piezas	
Goggles de plástico autoajustable	2 piezas	
Jalador para piso de 40cm.	4 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	2 piezas	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Jerga	10 metros	
Mechudo de algodón	4 piezas	
Pastilla de media luna	40 piezas	
Pino	25 litros	
Recogedor de plástico	4 piezas	

No. 11.- Clínica de Consulta Externa Lázaro Cárdenas

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	3 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechables para manos en rollo de 180 metros	3 cajas con 6 rollos cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	1 caja con 12 cartuchos	
Guantes de goma rojos	6 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	25 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	15 piezas	
Bolsa para cesto .40 x .60	100 piezas	
Aromatizante	15 litros	
Bombas para W.C.	1	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	1 pieza	
Cepillo para W.C.	1 piezas	
Cloro	10 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	3 piezas	
Cubre bocas	25 piezas	
Cofias quirúrgicas	25 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	5 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	2 piezas	
Fibra negra	3 piezas	
Fibra verde	3 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Jalador para piso	2 piezas	
Lijas de agua	3 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	1 pieza	
Jerga	5 metros	
Mechudo de algodón	1	
Pastilla de media luna	15 piezas	
Recogedor de plástico	1 pieza	
Mop	1 pieza	
Aceite para limpiar muebles de madera	1 litro	

No. 12.- Clínica de Consulta Externa Tenango del Valle

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	5 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	4 cajas con 6 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada sanitaria	5 cajas con 200 paquetes cada uno	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	3 cajas con 12 cartuchos cada una	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	50 piezas	
Guantes de goma rojos No.7	8 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	3 kilos	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	3 kilos	
Aromatizante	30 litros	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	1 pieza	
Cloro	45 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	2 piezas	
Cubre bocas	50 piezas	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Cofias quirúrgicas	50 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	10 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	3 piezas	
Fibra negra	3 piezas	
Fibra verde	6 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Guantes de carnaza	1 pieza	
Goggles	1 pieza	
Jalador para piso	4 pieza	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	1 pieza	
Jerga	10 metros	
Mechudo de algodón	3 piezas	
Mop base de metal de 60 centímetros completo	1 pieza	
Pastilla de media luna	30 piezas	
Pino	15 litros	
Recogedor de plástico	1 pieza	
Lija de agua	5 piezas	
Plumero	1 pieza	
Aceite para mop	1 litro	
Cepillo para W.C.	1 pieza	

No. 13.- Clínica de Consulta Externa Valle de Bravo

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	6 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	6 cajas con 6 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada sanita	6 cajas con 200 paquetes cada una	
Jabón líquido	10 litros	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	20 piezas	
Guantes de goma rojos	3 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	5 kilos	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	5 kilos	
Bolsa para cesto .40 x .60	5 kilos	
Aromatizante	20 litros	
Cloro	30 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	3 piezas	
Cubre bocas	50 piezas	
Cofias quirúrgicas	30 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	10 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	3 piezas	
Fibra negra	5 piezas	
Fibra verde	5 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Guantes de carnaza	1 par	
Goggles	1 pieza	
Jalador para piso	4 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	1 pieza	
Jerga	10 metros	
Mechudo de algodón	4 piezas	
Pastilla de media luna	20 piezas	
Pino	10 litros	
Recogedor de plástico	1 pieza	

No. 14.- Clínica de Consulta Externa San Pedro Limón

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	6 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	6 cajas con 6 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada sanitas	4 cajas con 200 paquetes cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	2 litros	
Guantes de goma rojos	6 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	5 kilos	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	5 kilos	
Aromatizante lavanda	10 litros	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	1 pieza	
Cloro	30 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	2 piezas	
Cubre bocas	15 piezas	
Cofias quirúrgicas	15 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	10 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	2 piezas	
Fibra negra	2 piezas	
Fibra verde	3 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	4 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	4 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Jalador para piso	2 piezas	
Jerga	5 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Mop base de metal de 60 centímetros completo	1 pieza	
Pastilla de media luna	10 piezas	
Pinol	5 litros	
Recogedor de plástico	1 pieza	

No. 15.- Clínica de Consulta Externa Ixtlahuaca

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	5 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	6 cajas con 6 rollos cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	3 cajas con 12 cartuchos cada una	
Guantes de goma rojos	16 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	50 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	50 piezas	
Bolsa de plástico negra de .40 x .60	60 piezas	
Aromatizante	45 litros	
Atomizador de ½ litro	4 piezas	
Bombas para W.C.	4 piezas	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	1 pieza	
Cepillo para W.C.	4 piezas	
Cloro	60 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	5 piezas	
Cuña de lámina	4 piezas	
Detergente de polvo	15 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	4 piezas	
Fibra negra	10 piezas	
Fibra verde	10 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Guantes de carnaza	1 par	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Goggles	1 pieza	
Jalador para piso	2 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	1 pieza	
Jerga	10 metros	
Mechudo de algodón	20 piezas	
Pastilla de media luna	40 piezas	
Pino	10 litros	
Recogedor de plástico	2 piezas	
Cubre bocas	60 piezas	
Cofias quirúrgicas	30 piezas	

No. 16.- Clínica de Consulta Externa Acambay

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	8 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	6 cajas con 6 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada sanitas	150 fajillas	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	30 cartuchos	
Guantes quirúrgicos	140 pares	
Guantes de goma rojos	8 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	50 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	25 piezas	
Bolsa de plástico negra de .40 x .60 metros	50 piezas	
Bolsa de plástico transparente de .60 x .90 metros	50 piezas	
Aromatizante líquido	40 litros	
Atomizador de ½ litro	4 pieza	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cepillo para W.C.	2 pieza	
Cloro	40 litros	
Pino	30 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	3 piezas	
Cuña de lámina	2 pieza	
Detergente de polvo	15 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	4 pieza	
Fibra negra	6 piezas	
Fibra verde	6 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Jalador para piso	2 pieza	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	2 pieza	
Jerga	5 metros	
Pastilla de media luna	40 piezas	
Recogedor metálico	2 pieza	
Mechudo de algodón	2 piezas	
Mop base de metal de 60 centímetros	2 piezas	
Limpiador multiusos liquido	30 litros	

No. 17.- Clínica de Consulta Externa San Felipe del Progreso

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	8 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	8 cajas con 6 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada sanitas	6 cajas con 20 paquetes de 100 toallas cada uno	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	5 cajas con 12 cartuchos cada una	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	50 piezas	
Guantes de goma rojos	15 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	80 piezas	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Bolsa de plástico negra de .50 x .70 metros	70 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	60 piezas	
Aromatizante líquido fabuloso	50 litros	
Bombas para W.C. con base	6 piezas	
Mechudo trapeador	8 piezas	
Mop 90 cm., con bastón	4 piezas	
Cloro por litro	50 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	4 piezas	
Cubre bocas	90 piezas	
Cuña metálica	2 piezas	
Detergente de polvo	15 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	6 piezas	
Fibra verde	10 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	6 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	6 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	6 metros	
Jalador para piso con bastón	4 pieza	
Jerga	6 metros	
Pastilla de media luna	30 piezas	
Recogedor de lámina de bastón	4 piezas	
Overol para R.P.B.I.	2 piezas	
Jalador de 25 cm., para cristales	2 piezas	
Sarricida	2 litros	
Aromatizante en aerosol	5 piezas	
Guantes verdes	10 pares	
Guantes desechables no estériles	100 piezas	
Guantes de carnaza	2 pares	
Escalera de 6 peldaños única vez.	1 pieza	

No. 18.- Clínica de Consulta Externa Jiquipilco

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	4 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	4 cajas con 6 rollos cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	2 cajas con 12 cartuchos cada una	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	75 piezas	
Guantes de goma rojos	40 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	55 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	45 piezas	
Bolsa de plástico negra de .40 x .60 metros	25 piezas	
Aromatizante	80 litros	
Atomizador de ½ litro	1 pieza	
Bombas para W.C.	2 piezas	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	1 pieza	
Cepillo para W.C.	1 pieza	
Cloro	60 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	2 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	10 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	2 piezas	
Fibra negra	5 piezas	
Fibra verde	5 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	6 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	6 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	6 metros	
Jalador para piso	3 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	1 pieza	
Jerga	5 metros	
Pastilla de media luna	30 piezas	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Recogedor de lámina de bastón	3 piezas	
Mechudo de algodón	7 pieza	
Espuma para limpiar sillas	6 litros	
Pinol	40 litros	
Toalla desechable interdoblada sanitas	6 cajas con 20 paquetes de 100 toallas cada uno	
Líquido limpia vidrios	20 litros	
Desodorante en aerosol	20 piezas	
Piedra pómez	20 piezas	
Fibras para preventiva uso rudo	5 piezas	

No. 19.- Clínica de Consulta Externa Villa Guerrero

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	3 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	3 cajas con 6 rollos cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	2 cajas con 12 piezas cada una	
Guantes de goma rojos	8 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	3 kilos	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	3 kilos	
Aromatizante	10 litros	
Bombas para W.C.	2 piezas	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	1 pieza	
Cloro	20 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	2 piezas	
Cubre bocas	30 piezas	
Cofias quirúrgicas	30 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	10 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	2 piezas	
Fibra negra	2 piezas	
Fibra verde	2 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	4 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	4 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	4 metros	
Jalador para piso	2 piezas	
Jalador para vidrio de 30 centímetros	1 pieza	
Jerga	5 metros	
Mechudo de algodón	2 piezas	
Mop base de metal de 60 centímetros completo	1 pieza	
Pastilla de media luna	25 piezas	
Pino	10 litros	
Recogedor de plástico	1 pieza	
Manguera plástica	70 metros	

No. 20.- Clínica de Consulta Externa Coatepec Harinas

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	1 caja con 12 rollos	
Toalla desechable interdoblada	1 caja con 20 fajillas	
Jabón en la presentación gel	1 caja con 12 piezas	
Guantes de goma rojos	6 pares	
Bolsa negra de plástico .40 x .60 metros	1 kilo	
Bolsa negra de plástico de .90 x 1.20 metros	1 kilo	
Aromatizante	1 litro	
Bomba para W.C.	1 pieza	
Cloro	10 litros	
Cubeta plástica No. 14	1 pieza	
Detergente en polvo	5 kilos	

Escoba plástico tipo cepillo	2 piezas	
Fibra verde	2 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Jalador para piso	2 piezas	
Jalador para vidrio de 30 centímetros	1 pieza	
Jerga	4 metros	
Mechudo de algodón de 500 gramos	2 piezas	
Pastilla de media luna	5 piezas	
Pino	10 litros	
Recogedor de plástico	2 piezas	

No. 21.- Clínica de Consulta Externa Villa Victoria

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca registrada
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	5 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	5 cajas de 6 rollos cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	3 cajas con 12 cartuchos cada una	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	50 piezas	
Guantes de goma rojos	10 pares	
Bolsa de plástico negra de .40 x .60 metros	50 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	25 piezas	
Aromatizante	10 litros	
Bombas para W.C.	2 pieza	
Cloro	20 litros	
Cepillo para vidrio de 30 centímetros	3 pieza	
Cubeta de plástico del No. 14	3 piezas	
Cubre bocas	30 piezas	
Cofias quirúrgicas	30 piezas	
Cuña de lámina	2 piezas	
Detergente de polvo	10 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	3 piezas	
Fibra negra	5 piezas	
Fibra verde	5 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela Roja de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Jalador para piso	2 pieza	
Jerga	3 metros	
Mechudo de algodón	3 piezas	
Mop base metal de 90 centímetros completo	1 pieza	
Pastilla de media luna	25 piezas	
Recogedor de plástico	3 piezas	

No. 22.- Clínica de Rehabilitación Física Integral

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	10 cajas con 12 rollos cada una	
Toalla gruesa desechable para manos en rollo de 180 metros	12 cajas con 6 rollos cada una	
Jabón gel líquido antibacterial para manos presentación 500 mililitros	10 cajas con 12 cartuchos cada una	
Guantes de goma rojos	50 pares	
Cofias	15 piezas	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	10 kilos	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	10 kilos	
Bolsa de plástico transparente de .40 x .60 metros	3 kilos	
Aromatizante líquido concentrado fabuloso o pinol	25 litros	
Bombas para WC	2 piezas	
Cepillo de para vidrios 30 centímetros	2 piezas	
Cepillo para tubo de ensaye	2 piezas	



Aromatizante en aerosol	4 piezas	
Cloro	35 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	5 piezas	
Cubre bocas	100 piezas	
Cofia quirúrgica	100 piezas	
Cuña de lámina	2 piezas	
Detergente en polvo	10 kilos	
Escoba de plástico tipo cepillo con palo integrado	4 piezas	
Fibra negra	5 piezas	
Fibra verde	5 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	50 metros	
Jalador para piso	4 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	2 piezas	
Jerga	15 metros	
Mechudo de algodón con palo integrado	3 piezas	
Mop base de metal de 60 centímetros completo	3 piezas	
Pastilla de media luna	50 piezas	
Pino	20 litros	
Recogedor de plástico	2 piezas	
Piedra pómez	1 kilo	
Cepillo de pulidora	1 pieza	
Limpiador para muebles presentación aerosol	3 piezas	
Líquido limpiador para vidrios con atomizador	5 piezas	

No. 23.- Clínica de Consulta Externa Odontológica Morelos

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	15 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada para manos	15 cajas con 20 partidas cada una	
Jabón en líquido para manos	15 litros	
Guantes quirúrgicos	200 pares	
Guantes de goma rojos	60 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	50 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	60 pieza	
Bolsa de cesto de .40 x .60 metros	200 piezas	
Aromatizante líquido fabuloso	60 litros	
Bombas para W.C.	5 piezas	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	2 piezas	
Cepillo para W.C.	5 piezas	
Cloro	50 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	5 piezas	
Cubre bocas	100 piezas	
Cofias quirúrgicas	50 piezas	
Cuña de lámina	2 piezas	
Detergente de polvo	25 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	4 piezas	
Fibra negra	5 piezas	
Fibra verde	8 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Jalador para piso	2 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	2 piezas	
Jerga	10 metros	
Mechudo de algodón	3 piezas	
Pastilla de media luna	50 piezas	
Bata quirúrgica	4 piezas	



No. 24.- Consultorio Médico Oztolotepec

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	6 rollos	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	6 rollos	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	3 cartuchos	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	10 piezas	
Guantes de goma rojos	2 pares	
Bolsa de plástico negra de .40 x .60 metros	2 kilos	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	2 kilos	
Aromatizante	5 litros	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cloro	5 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 pieza	
Cubre bocas	20 piezas	
Cofias quirúrgicas	20 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	5 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra negra	2 piezas	
Fibra verde	2 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Jalador para piso	1 pieza	
Jerga	2 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Pastilla de media luna	5 piezas	
Pino	5 litros	
Recogedor de plástico	1 pieza	
Señalamientos	2 piezas	

No. 25.- Consultorio Médico Almoloya de Juárez (Suteym)

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	6 piezas	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	6 piezas	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	3 cartuchos	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	10 piezas	
Guantes de goma rojos	2 pares	
Bolsa de plástico negra de .40 x .60 metros	25 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	20 piezas	
Aromatizante	10 litros	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cloro	5 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 pieza	
Cubre bocas	20 piezas	
Cofias quirúrgicas	20 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	5 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra negra	2 piezas	
Fibra verde	2 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Jalador para piso	1 pieza	
Jerga	3 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Pastilla de media luna	5 piezas	
Recogedor de plástico	1 pieza	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Señalamientos	2 piezas	
---------------	----------	--

No. 26.- Consultorio Médico San José Villa de Allende

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	6 rollos	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	6 rollos	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	6 piezas	
Guantes de goma rojos	3 pares	
Bolsa de plástico negra de .40 x .60 metros	30 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	30 piezas	
Aromatizante	20 litros	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cloro	10 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 pieza	
Detergente de polvo	10 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	2 piezas	
Fibra negra	2 piezas	
Fibra verde	2 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Jalador para piso	1 pieza	
Jerga	5 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Pastilla de media luna	10 piezas	
Pino	10 litros	
Recogedor de plástico	1 pieza	
Señalamientos	2 piezas	

No. 27.- Consultorio Médico Amatepec

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	1 caja de 12 rollos cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	1 caja de 6 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada sanitas	1 caja con 2,000 servicios	
Jabón gel de 500 ml. con dispensador (única vez)	1 litro	
Guantes de goma rojos	2 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	6 piezas	
Aromatizante lavanda	2 litros	
Cloro	2 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 pieza	
Detergente de polvo	2 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	2 pieza	
Fibra negra	2	
Fibra verde	2	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	1 metro	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	1 metro	
Jalador para piso	2 pieza	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Pastilla de media luna	6 piezas	
Pinol	2 litro	
Recogedor de plástico	1 pieza	

No. 28.- Consultorio Médico Palmar Chico

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	1 caja de 12 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada	2 cajas con 2,000 servicios cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	2 cartuchos	



"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Guantes de goma rojos	2 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	1 kilo	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	1 kilo	
Aromatizante lavanda	1 litro	
Cepillo para vidrio	1 pieza	
Cloro	2 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 pieza	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	2 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	2 piezas	
Fibra negra	2 piezas	
Fibra verde	2 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	1 metro	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	1 metro	
Jalador para piso	2 piezas	
Jerga	2 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Mop base metal 60 cm., completo	1 pieza	
Pastilla de media luna	2 piezas	
Pino	1 litro	
Recogedor de plástico	1 pieza	

No. 29.- Consultorio Médico San Simón de Guerrero

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	6 rollos	
Toalla desechable	4 rollos	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	2 cartuchos	
Jabón para manos en pastilla de 250 gramos	10 piezas	
Guantes de goma rojos	2 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	1 kilo	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	1 kilo	
Aromatizante	5 litros	
Bomba para WC	1 pieza	
Cloro	8 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 pieza	
Cubre boca	30 piezas	
Cofia	30 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	8 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra negra	2 piezas	
Fibra verde	2 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	3 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	3 metros	
Jalador para piso	1 pieza	
Jerga	4 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Pastilla de media luna	5 piezas	
Pino	6 litro	
Recogedor de plástico	1 pieza	

No. 30.- Consultorio Médico Luvianos

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel higiénico	3 piezas	
Toalla de papel interdoblada	1,500 toallas	
Jabón líquido para manos	2 litros	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Guantes de goma rojos	2 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	10 piezas	
Aromatizante lavanda	2 litros	
Cloro	5 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 pieza	
Detergente de polvo	2 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra negra	2 piezas	
Fibra verde	2 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Jerga	2 metros	
Pastilla de media luna	4 piezas	
Pinol	5 litros	
Recogedor de plástico	1 pieza	

No. 31.- Consultorio Médico Zacazonapan

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	4 piezas	
Toalla desechable para manos	2 rollos	
Jabón para manos en pastilla	4 piezas	
Guantes de goma rojos	4 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	10 piezas	
Aromatizante lavanda	2 litros	
Cloro	2 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 pieza	
Detergente de polvo	4 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra negra	3 piezas	
Fibra verde	3 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	1 metro	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	1 metro	
Jalador para piso	1 pieza	
Jerga	4 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Pastilla de media luna	4 piezas	
Desinfectante en spray	1 pieza	
Desinfectante líquido	2 litros	
Aromatizante	2 piezas	
Recogedor de plástico	1 pieza	

No. 32.- Consultorio Médico Temascaltepec

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	10 rollos	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	6 rollos	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	4 cartuchos	
Guantes de goma rojos	2 pares	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	20 piezas	
Bolsa de plástico negra de .40 x .60 metros	3 kilos	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	3 kilos	
Aromatizante lavanda	5 litros	
Bomba para WC	1 pieza	
Cloro	6 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 pieza	
Cubre bocas	30 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	
Cófigas quirúrgicas	20 piezas	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Detergente de polvo	8 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra negra	3 piezas	
Fibra verde	3 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	3 metro	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	2 metro	
Jalador para piso	1 piezas	
Jerga	4 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Pastilla de media luna	5 piezas	
Pino	5 litro	
Recogedor de plástico	1 pieza	

No. 33.- Consultorio Médico Tlatlaya

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	1 caja con 12 rollos	
Toalla desechable interdoblada	2 cajas con 2,000 toallas cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	5 cartuchos	
Guantes de goma rojos	2 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	1 kilo	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	1 kilo	
Aromatizante lavanda	1 litro	
Cepillo para vidrio	1 pieza	
Cloro	2 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 pieza	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	2 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	2 pieza	
Fibra negra	2 piezas	
Fibra verde	2 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	1 metro	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	1 metro	
Jalador para piso	1 pieza	
Jerga	2 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Mop base metal 60 cm., completo	1 pieza	
Pastilla de media luna	2 piezas	
Pino	1 litro	
Recogedor de plástico	1 pieza	

No. 34.- Consultorio Médico San Antonio del Rosario

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	1 caja con 12 rollos	
Toalla desechable interdoblada	2 cajas con 2,000 toallas cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	2 cartuchos	
Guantes de goma rojos	2 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	1 kilo	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	1 kilo	
Aromatizante lavanda	1 litro	
Cepillo para vidrio	1 pieza	
Cloro	2 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 pieza	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	2 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra negra	2 piezas	
Fibra verde	1 pieza	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Franela gris de 50 centímetros de ancho	1 metro	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	1 metro	
Jalador para piso	1 pieza	
Jerga	1 metro	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Mop base metal 60 cm., completo	1 pieza	
Pastilla de media luna	1 pieza	
Pino	1 litro	
Recogedor de plástico	1 pieza	

No. 35.- Consultorio Médico Santa Ana Zicatocoyan

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	1 caja con 12 rollos	
Toalla desechable interdoblada	2 cajas con 2,000 toallas cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	2 cartuchos	
Guantes de goma rojos	2 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	1 kilo	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	1 kilo	
Aromatizante lavanda	1 litro	
Cepillo para vidrio	1 pieza	
Cloro	1 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 pieza	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	1 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra negra	2 piezas	
Fibra verde	1 pieza	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	1 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	1 metros	
Jalador para piso	1 pieza	
Jerga	1 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Mop base metal 60 cm., completo	1 pieza	
Pastilla de media luna	1 pieza	
Pino	1 litro	
Recogedor de plástico	1 pieza	

No. 36.- Consultorio Médico Santo Tomás de Los Plátanos

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	4 piezas	
Toalla desechable interdoblada sanita	500 toallas	
Jabón líquido para manos	2 litros	
Guantes de goma rojos	2 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	15 piezas	
Cloro	5 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 pieza	
Detergente de polvo	2 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra negra	2 piezas	
Fibra verde	2 pieza	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Jerga	2 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Pastilla de media luna	4 piezas	
Pino	5 litros	
Recogedor de plástico	1 pieza	

No. 37.- Consultorio Médico Oztoloapan

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	1 cajas con 12 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada sanitas	1 caja	
Jabón líquido para manos con dispensador (única vez).	1 litro	
Guantes de goma rojos	2 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	6 piezas	
Cloro	2 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 pieza	
Detergente de polvo	1 kilo	
Escoba plástico tipo cepillo	2 piezas	
Fibra negra	2 piezas	
Fibra verde	2 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	3 metro	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	3 metro	
Jerga	3 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Pastilla de media luna	6 piezas	
Pinol	2 litros	
Recogedor de plástico	1 pieza	

No. 38.- Consultorio Médico Jocotitlán

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Escoba	3 piezas	
Jerga	5 metros	
Franela	3 metros	
Cloro	20 litros	
Jabón en polvo	10 kilos	
Bote de basura de 10 kilos	2 piezas	
Guantes de látex	6 piezas	
Jalador de plástico grande	3 piezas	
Recogedor de plástico	4 piezas	
Mechudo con bastón	6 piezas	
Aromatizante aerosol	10 piezas	
Limpiador para vidrios	10 piezas	
Pinol	20 litros	
Jabón líquido para manos	30 litros	
Destapacaños drano	15 piezas	
Pastilla aromatizante	30 piezas	
Gel antibacterial	30 piezas	
Fibra verde	10 piezas	
Papel higiénico jumbo	30 piezas	
Bolsa negra grande	100 piezas	
Toalla interdoblada para manos	50 piezas	
Aromatizante líquido fabuloso	15 litros	
Fibra de alambre grande	10 piezas	
Jabón de tocador en barra	15 piezas	
Botas de plástico No. 26	2 pares	
Toallitas de algodón	5 piezas	
Cubeta de plástico No. 10	5 piezas	

No. 39.- Consultorio Médico La Loma Acambay

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	1 caja de 12 rollos	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	1 caja con 20 partidas	
Jabón gel 500 mililitros	6 cartuchos	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	6 piezas	
Guantes de goma rojos	6 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	30 piezas	
Bolsa de plástico negra de .40 x 60 metros	12 piezas	
Aromatizante	15 litros	
Atomizador de ½ litro	1 pieza	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	1 pieza	
Cloro	8 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	2 piezas	
Detergente de polvo	6 kilos	
Pino	4 litros	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Aromatizante en spray	1 pieza	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	3 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	3 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	3 metros	
Jerga	2 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Recogedor de plástico	1 pieza	

No. 40.- Consultorio Médico San José del Rincón

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	2 caja de 12 rollos	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	1 caja con 12 rollos	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	30 cartuchos	
Guantes quirúrgicos	20 pares	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	25 piezas	
Guantes de goma rojos	8 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	50 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	25 piezas	
Bolsa de plástico negra de .40 x .60 metros	50 piezas	
Bolsa de plástico transparente .60 x .90 metros	50 piezas	
Aromatizante líquido	40 litros	
Atomizador de ½ Litro	4 piezas	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cepillo para W.C.	2 pieza	
Cloro	40 litros	
Pino líquido	30 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	3 piezas	
Cuña de lámina	2 piezas	
Detergente de polvo	15 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	4 piezas	
Fibra negra	6 piezas	
Fibra verde	6 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Jalador para piso	2 piezas	
Jalador para vidrio de 35 cm.	2 piezas	
Jerga	5 metros	
Pastilla de media luna	40 piezas	
Recogedor metálico	2 piezas	
Mechudo de algodón	2 piezas	
Mop base de metal de 60 cm completo	2 piezas	
Limpiador multiusos líquido	30 litros	

No. 41.- Consultorio Médico Temascalcingo

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario hoja doble en rollo de 250 metros	2 cajas con 12 rollos cada una	
Toalla interdoblada sanitas para manos	4 cajas con 24 paquetes cada una	
Jabón gel líquido para manos	10 bolsas de 1 litro cada una	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	25 piezas	
Guantes de látex rojos	8 pares	
Bolsa de plástico negra gruesa de .60 x .90 metros	15 piezas	
Bolsa de plástico negra gruesa de .90 x 1.20 metros	15 piezas	
Bolsa de plástico delgada de .40 x .60 metros	3 kilos	
Aromatizante	20 litros	
Atomizador de ½ Litro	1 pieza	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	2 piezas	
Hipoclorito de sodio	10 litros	
Cubeta de plástico de 10 litros	4 piezas	
Detergente de polvo	9 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	4 piezas	
Fibra verde	8 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	3 metro	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	3 metro	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	3 metro	
Jalador para piso	2 piezas	
Jerga	10 metros	
Mechudo de algodón	4 piezas	
Pastilla de media luna	30 piezas	
Recogedor de plástico	4 piezas	
Escoba de mijo para piso seco	2 piezas	
Recipiente con tapa para basura (única vez).	2 piezas	
Recipiente para basura	2 piezas	
Escalera tipo tijera 5 peldaños	1 pieza	
Pañuelos desechables	6 cajas	
Aromatizante en aerosol	4 piezas	

No. 42.- Consultorio Médico Villa del Carbón

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	1 caja con 12 rollos	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	1 caja con 6 rollos	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	4 cartuchos	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	20 piezas	
Guantes de goma rojos	4 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	20 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	15 piezas	
Aromatizante	6 litros	
Aromatizante en spray	1 pieza	
Atomizador de ½ Litro	1 pieza	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cloro	7 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	2 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	7 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra negra	2 piezas	
Fibra verde	2 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Jalador para piso	1 pieza	
Jerga	3 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Recogedor de plástico	1 pieza	
-----------------------	---------	--

No. 43.- Consultorio Médico Aculco

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	1 caja de 12 rollos	
Toallas desechables para manos en rollo de 180 metros	1 caja con 6 rollos	
Jabón en la presentación gel de 500 ml.	4 cartuchos	
Jabón para manos en la presentación pastilla de 25 gramos	25 piezas	
Guantes de goma rojos	3 pares	
Bolsas de plástico negra de .60 x .90 metros	3 kilos	
Bolsas de plástico negra de .90 x 1.20 metros	3 kilos	
Aromatizante líquido	15 litros	
Atomizador de ½ Litro	1 pieza	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	1 pieza	
Cepillo para W.C.	1 pieza	
Cloro	10 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	2 pieza	
Cubre bocas	25 piezas	
Cofias	10 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	10 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra negra	3 pieza	
Fibra verde	3 pieza	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Jalador para piso	1 pieza	
Jalador para vidrio de 35 cm.	1 pieza	
Jerga	3 metros	
Mechudo de algodón con palo integrado	2 piezas	
Pastilla de media luna	10 piezas	
Recogedor de plástico	1 pieza	

No. 44.- Consultorio Médico Polotitlán

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	1 caja con 12 rollos	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	1 caja con 6 rollos	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	4 cartuchos	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	25 piezas	
Guantes de goma rojos	3 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	20 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	15 piezas	
Aromatizante	6 litros	
Atomizador de ½ Litro	1 pieza	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	1 pieza	
Cepillo para W.C.	1 pieza	
Cloro	7 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 piezas	
Cubre bocas	25 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	7 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra negra	2 piezas	
Fibra verde	2 piezas	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Franela gris de 50 centímetros de ancho	3 metro	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	2 metro	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	3 metro	
Jalador para piso	1 pieza	
Jalador para vidrio de 35 cm.	1 pieza	
Jerga	3 metros	
Mechudo de algodón	2 piezas	
Pastilla de media luna	10 piezas	
Recogedor de lámina de bastón	1 pieza	

No. 45.- Consultorio Médico San Andrés Timilpan

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	1 caja con 12 rollos	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	1 caja con 6 rollos	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	4 cartuchos	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	25 piezas	
Guantes de goma rojos	3 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	20 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	15 piezas	
Aromatizante	6 litros	
Atomizador de ½ Litro	1 pieza	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	1 pieza	
Cepillo para W.C.	1 pieza	
Cloro	7 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	2 piezas	
Cubre bocas	25 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	7 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra negra	2 piezas	
Fibra verde	2 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	3 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	3 metros	
Jalador para piso	1 pieza	
Jalador para vidrios de 35 cm.	1 pieza	
Jerga	3 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Pastilla de media luna	10 piezas	
Recogedor de lámina de bastón	1 pieza	

No. 46.- Consultorio Médico Zacualpan

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	6 rollos	
Toalla interdoblada desechable	10 cajas con 20 paquetes	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	6 cartuchos	
Guantes de goma rojos	2 pares	
Cloro	10 litros	
Cubeta plástica No. 14	1 pieza	
Detergente en polvo	5 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra verde	1 pieza	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	1 metro	
Jalador para piso	1 pieza	
Jerga	2 metro	
Mechudo de algodón de 500 gramos	2 piezas	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Pastilla de media luna	5 piezas	
Pino	10 litros	
Recogedor de plástico	1 pieza	

No. 47.- Consultorio Médico Sultepec

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	6 rollos	
Toalla interdoblada desechable	10 cajas con 20 paquetes	
Jabón en la presentación gel de 500 ml.	6 cartuchos	
Guantes de goma rojos	2 pares	
Cloro	10 litros	
Cubeta plástica No. 14	1 pieza	
Detergente en polvo	5 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra verde	1 pieza	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	1 metro	
Jalador para piso	1 pieza	
Jerga	2 metros	
Mechudo de algodón de 500 gramos	2 piezas	
Pastilla de media luna	5 piezas	
Pino	10 litros	
Recogedor	1 pieza	

No. 48.- Consultorio Médico Malinalco

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	6 rollos	
Toalla desechable para manos interdoblada	10 cajas con 20 paquetes	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	6 cartuchos	
Guantes de goma rojos	2 pares	
Cloro	10 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 pieza	
Detergente de polvo	5 kilos	
Escoba plástico	1 pieza	
Fibra verde	1 pieza	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	1 metro	
Jalador para piso	1 pieza	
Jerga	2 metros	
Mechudo de algodón con palo integrado	2 piezas	
Pastilla de media luna	5 piezas	
Pino	10 litros	
Recogedor de plástico	1 pieza cada 6 meses	

No. 49.- Consultorio Médico Ocuilan

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	6 rollos	
Toalla desechable para manos	8 cajas con 6 rollos	
Toalla interdoblada desechable	10 cajas con 20 paquetes	
Jabón en la presentación gel de 500 ml.	6 cartuchos	
Guantes de goma rojos	2 pares	
Bolsa negra de plástico 1.40 x .60 metros	1 kilo	
Cloro	10 litros	
Cubeta plástica No. 14	1 pieza	
Detergente en polvo	5 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	1 metro	
Jalador para piso	1 pieza	
Jerga	2 metros	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Mechudo de algodón de 500 gramos	2 piezas	
Pastilla de media luna	5 piezas	
Pino	10 litros	
Recogedor	1 pieza	

No. 50.- Consultorio Médico El Oro

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	1 caja de 12 rollos	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	1 caja con 6 rollos	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	4 cartuchos	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	25 piezas	
Guantes de goma rojos	3 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	3 kilos	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	3 kilos	
Aromatizante líquido	15 litros	
Atomizador de ½ Litro	1 pieza	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	1 pieza	
Cepillo para W.C.	1 pieza	
Cloro	10 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	2 pieza	
Cubre bocas	25 piezas	
Cofias	10 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	10 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra negra	1 pieza	
Fibra verde	1 pieza	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Jalador para piso	1 pieza	
Jalador para vidrio de 35 cm.	1 pieza	
Jerga	3 metros	
Mechudo de algodón con palo integrado	2 piezas	
Pastilla de media luna	10 piezas	
Recogedor de plástico	1 pieza	

No. 51.- Subdirección de Prestaciones Potestativas

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	1 caja con 12 rollos	
Papel toalla	1 caja con 6 rollos	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	5 piezas	
Guantes de goma rojos No. 8	2 pares	
Bolsa de plástico negro de .60 x .90 metros	20 piezas	
Bolsa de plástico negro de .90 x 1.20 metros	10 piezas	
Bolsa de plástico negra de .70 x .50 metros	30 piezas	
Aromatizante fabuloso de 1 litro	10 piezas	
Cloro	5 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 pieza	
Detergente en polvo	10 kilogramos	
Escoba plástico tipo cepillo	2 piezas	
Fibra negra	1 pieza	
Fibra verde	1 pieza	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Jalador para piso	1 pieza	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Jerga	10 metros	
Mechudo de algodón	2 piezas	
Pastilla de media luna	12 piezas	
Aceite rojo para muebles	1 pieza	

No. 52.- Departamento de Protección al Salario

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	1 caja de 12 rollos	
Papel toalla para manos	1 caja con 6 rollos	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	5 piezas	
Guantes de goma rojos No. 8	2 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	20 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	10 piezas	
Bolsa de plástico negra de .70 x .50 metros	30 piezas	
Aromatizante fabuloso	10 litros	
Cloro	5 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 pieza	
Detergente de polvo	10 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	2 piezas	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Jalador para piso	1 pieza	
Jerga	10 metros	
Mechudo de algodón	2 piezas	
Pastilla de media luna	12 piezas	
Aceite rojo para muebles de 250 ml	1 pieza	

No. 53.- Estancia Infantil "Margarita Maza de Juárez"

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	1 caja de 12 rollos cada una	
Papel toalla para manos	1 caja con 6 rollos	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	10 piezas	
Guantes de goma rojos reforzados	20 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	20 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	30 piezas	
Bolsa para cesto .70 x .50 metros	20 litros	
Aromatizante en aerosol	20 piezas	
Cloro	20 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	6 piezas	
Detergente de polvo	50 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	5 piezas	
Fibra negra	10 piezas	
Fibra verde	10 piezas	
Fibra blanca	10 piezas	
Recogedor	2 piezas	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Jalador para piso	5 piezas	
Jerga	15 metros	
Mechudo de algodón	5 piezas	
Pastilla aromatizante	20 piezas	
Aceite rojo para muebles	1 pieza	

No. 54.- Estancia Infantil "Rosa María Sánchez Mendoza"

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	5 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada para manos	5 cajas con 20 partidas cada una	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	2 cajas con 12 cartuchos cada una	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	100 piezas	
Guantes de goma rojos	10 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	15 kilos	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	15 kilos	
Bolsa de cesto .40 x .60 metros	5 kilos	
Aromatizante	20 litros	
Atomizador de 1/2 litro	2 piezas	
Bombas para W.C.	3 piezas	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	2 piezas	
Cepillo para W.C.	5 piezas	
Cloro	40 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	5 piezas	
Cuña de lámina	3 piezas	
Detergente de polvo	20 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	6 piezas	
Fibra negra	8 piezas	
Fibra verde	8 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	8 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	8 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	8 metros	
Jalador para piso	4 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	2 piezas	
Mop base de metal de 60 centímetros completo	1 pieza	
Pastilla media luna	50 piezas	
Jerga	10 metros	
Recogedor de plástico	2 piezas	
Pino	10 litros	
Mechudo de algodón	6 piezas	

No. 55.- Departamento de Pensiones

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Escoba	2 piezas	
Mechudo trapeador	2 piezas	
Franela roja	3 metros	
Franela gris	3 metros	
Franela blanca	3 metros	
Sacudidor	2 piezas	
Cloro	8 litros	
Pinol	8 litros	
Fibra verde	2 piezas	
Fibra negra	2 piezas	
Cubeta	2 piezas	
Guantes de plástico mediano	6 pares	
Jabón líquido para manos	15 litros	
Jabón en polvo	8 kilos	
Jerga	5 metros	
Bolsa de plástico negra grande	50 piezas	
Bolsa de plástico negra mediana	50 piezas	
Bolsa de plástico negra chica	50 piezas	
Recogedor metálico	1 pieza	
Papel higiénico en hoja doble en rollo de 250 metros	10 cajas con 12 rollos cada una	
Toalla desechable gruesa para manos	10 rollos	
Pastilla aromatizante para W.C.	5 piezas	
Jalador para piso	1 pieza	

No. 56.- Unidad De Atención Al Derechohabiente Toluca

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	6 cajas con 12 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada	60 paquetes	
Toalla desechable hoja doble para manos en rollo de 180 metros	3 cajas con 6 rollos cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	3 cajas con 12 piezas cada una	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	100 piezas	
Guantes de goma rojos	10 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	5 kilos	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	5 kilos	
Bolsa de plástico negra de .40 x .60 metros	5 Kilos	
Aromatizante líquido	20 litros	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	2 piezas	
Cloro	25 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	4 piezas	
Cuña de lámina	2 piezas	
Detergente de polvo	10 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	3 piezas	
Fibra negra	6 piezas	
Lija de agua	6 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Jalador para piso	4 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	2 piezas	
Jerga	10 metros	
Mechudo de algodón	10 piezas	
Mop base de metal de 60 centímetros completo	2 piezas	
Pastilla de media luna	30 piezas	
Recogedor de metal	4 piezas	
Sarricida	10 litros	

No. 57.- Oficina de Atención al Derechohabiente Atlacomulco

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	2 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	2 cajas con 6 rollos cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	1 caja con 12 cartuchos	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	50 piezas	
Guantes de goma rojos	4 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	30 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	15 piezas	
Aromatizante	5 litros	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	1 pieza	
Cepillo para W.C.	1 pieza	
Cloro	5 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	2 piezas	
Cubre bocas	10 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	5 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra negra	2 piezas	
Fibra verde	3 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Jalador para piso	1 pieza	
Jalador para vidrio de 30 centímetros	1 pieza	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Jerga	2 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Pastilla de media luna	25 piezas	
Recogedor de lámina con bastón	1 pieza	
Atomizador de ½ Litro	1 pieza	

No. 58.- Oficina de Atención al Derechohabiente Ixtapan de La Sal

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	2 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	2 cajas con 6 rollos cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	1 caja con 12 cartuchos	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	50 piezas	
Guantes de goma rojos	4 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	30 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	15 piezas	
Aromatizante	5 litros	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	1 pieza	
Cepillo para WC	1 pieza	
Cloro	5 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	2 piezas	
Cubre bocas	10 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	5 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra negra	2 piezas	
Fibra verde	3 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Jalador para piso	1 pieza	
Jerga	2 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Pastilla de media luna	25 piezas	
Recogedor de plástico	1 pieza	
Atomizador de ½ litro	1 pieza	
Jalador para vidrio de 30 centímetros	1 pieza	
Aromatizante en aerosol	1 pieza	
Pino	10 litros	

No. 59.- Oficina de Atención al Derechohabiente Tejupilco

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	2 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	2 cajas con 6 rollos cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	1 caja con 12 cartuchos	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	50 piezas	
Guantes de goma rojos	2 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	30 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	15 piezas	
Aromatizante	5 litros	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	1 pieza	
Cepillo para WC	1 pieza	
Cloro	5 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 pieza	
Cubre bocas	5 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Detergente de polvo	5 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra negra	1 pieza	
Fibra verde	1 pieza	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	1 metro	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	1 metro	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	1 metro	
Jalador para vidrio de 30 centímetros	1 pieza	
Jalador para piso	1 pieza	
Jerga	2 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Pastilla de media luna	15 piezas	
Recogedor de metal con bastón	1 pieza	
Atomizador de ½ litro	1 pieza	

No. 60.- Oficina de Atención al Derechohabiente Valle de Bravo

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	12 rollos	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	12 rollos	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	12 piezas	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	25 piezas	
Guantes de goma rojos	1 par	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	3 kilos	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	3 kilos	
Aromatizante	5 litros	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	1 pieza	
Cepillo para W.C.	1 pieza	
Cloro	5 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	1 pieza	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	5 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	1 pieza	
Fibra negra	2 piezas	
Fibra verde	2 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	2 metros	
Jalador grande para piso	1 pieza	
Jalador para vidrio de 30 centímetros	1 pieza	
Jerga	2 metros	
Mechudo de algodón	1 pieza	
Pastilla de media luna	25 piezas	
Recogedor de metal con bastón	1 pieza	
Atomizador de ½ litro	1 pieza	

No. 61.- Departamento de Logística y Administración de Inventarios

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	6 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada para manos	6 cajas con 20 paquetes cada una	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	60 piezas	
Guantes de goma rojos	10 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	100 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	50 piezas	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Bolsa de plástico negra de .40 x .60 metros	100 piezas	
Limpiador multiusos aroma lavanda o pino	30 litros	
Cloro	40 litros	
Cubeta de plástico del no. 14	5 piezas	
Detergente de polvo	30 kilogramos	
Escoba plástico tipo cepillo	5 piezas	
Fibra negra	10 piezas	
Fibra verde	10 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Jalador para piso	5 piezas	
Jerga	15 metros	
Mechudo de algodón grande	10 piezas	
Pastilla de media luna	50 piezas	
Recogedor de metal	3 piezas	
Sarricida	5 litros	
Atomizador de 1 litro	5 piezas	

No. 62.- Departamento de Control Patrimonial y Riesgos

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	3 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada	4 cajas con 20 paquetes cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 mililitros	18 cartuchos	
Guantes de goma rojos	8 pares	
Bolsa de plástico negro de .60 x .90 metros	40 piezas	
Bolsa de plástico negro de .90 x 1.20 metros	25 piezas	
Bolsa de plástico negra de .40 x .60 metros	40 piezas	
Aromatizante	8 litros	
Bombas para W.C.	1 pieza	
Cloro	8 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	4 piezas	
Cuña de lámina	1 pieza	
Detergente de polvo	8 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	3 piezas	
Fibra negra	5 piezas	
Fibra verde	5 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	5 metros	
Jalador para piso	3 piezas	
Jerga	5 metros	
Mechudo de algodón	2 piezas	
Pastilla de media luna	20 piezas	
Recogedor de plástico	2 pieza	
Sarricida	3 litros	

No. 63.- Oficinas de Constituyentes

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	10 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	10 cajas con 6 rollos cada una	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	250 piezas	
Guantes de goma rojos	10 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	50 piezas	
Bolsa de plástico negra de .80 x 1.20 metros	30 piezas	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Bolsa de cesto .40 x .60 metros	150 piezas	
Aromatizante líquido	25 litros	
Aromatizante aerosol	6 piezas	
Limpiador para muebles	6 piezas	
Bombas para W.C.	2 piezas	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	2 piezas	
Cepillo para W.C.	2 piezas	
Cloro	40 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	5 piezas	
Cuña de lámina	2 piezas	
Detergente de polvo	20 kilos	
Escoba de Plástico tipo cepillo	4 piezas	
Fibra negra	8 piezas	
Fibra verde	8 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	6 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	6 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	6 metros	
Jalador para piso	5 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	2 piezas	
Jerga	8 metros	
Mechudo de algodón	6 piezas	
Pastilla de media luna	50 piezas	
Recogedor metálico con mango	4 piezas	

**PARTIDA DOS
"VALLE DE MÉXICO"**

No. 64.- Centro Médico Ecatepec

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	110 cajas de 12 rollos cada una	
Papel sanitario en hoja doble en rollo individual júnior	3 colchones de 96 piezas cada una	
Toalla desechable interdoblada sanitas	70 cajas con 200 paquetes cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	90 cajas con 6 rollos cada una	
Jabón en la presentación gel de 500 ml.	45 cajas con 12 cartuchos cada uno	
Jabón líquido para dispensadores eléctricos	11 Bolsas	
Guantes quirúrgicos	600 pares	
Guantes de goma rojos	126 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	125 kilogramos	
Bolsa de plástico negra de .90 x1.20 metros	125 Kilogramos	
Aromatizante	180 litros	
Atomizador de ½ litro	5 piezas	
Bombas para W.C.	10 piezas	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	9 piezas	
Cepillo para tubo de ensayo	18 piezas	
Cloro	300 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	36 piezas	
Cubre bocas	300 piezas	
Cuña de lámina	9 piezas	
Detergente de polvo	90 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	50 piezas	
Fibra negra	40 piezas	
Fibra verde	90 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	50 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	50 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	90 metros	
Jalador para piso	18 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	9 piezas	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Jerga	120 metros	
Mechudo de algodón	70 piezas	
Mop base de metal de 60 centímetros completo	5 piezas	
Pastilla de media luna	250 piezas	
Recogedor de lámina de bastón	18 piezas	
Uniformes quirúrgicos de tela	21 piezas	
Uniformes quirúrgicos desechables	45 piezas	
Acido oxálico	25 kilos	
Piedra pómez	5 kilos	
Bolsa para cesto	500 piezas	
Aceite para mop	19 litros	
Guantes de carnaza	3 pares	
Discos para pulir cinta canela	2 piezas	
Cubre botas quirúrgicas	100 piezas	
Gorros quirúrgicos	100 piezas	
Jabón con clorixidina al 2%	45 cajas	
Jabón con clorixidina al 4%	11 piezas	

No. 65.- Hospital Regional Zumpango

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	18 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada	15 cajas con 20 paquetes cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	15 cajas con 6 rollos cada una	
Jabón en la presentación líquido	50 litros	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	100 piezas	
Guantes quirúrgicos	100 pares	
Guantes de goma rojos	30 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	200 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x1.20 metros	150 piezas	
Aromatizante	50 litros	
Atomizador de ½ litro	5 piezas	
Bombas para W.C.	3 piezas	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	2 piezas	
Cepillo para W.C.	5 piezas	
Cloro	130 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	10 piezas	
Cubre bocas	150 piezas	
Cuña de lámina	3 piezas	
Detergente de polvo	40 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	20 piezas	
Fibra negra	12 piezas	
Fibra verde	15 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	20 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	15 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	20 metros	
Jalador para piso	6 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	2 piezas	
Jerga	20 metros	
Mechudo de algodón	12 piezas	
Mop base de metal de 60 centímetros completo	6 piezas	
Pastilla de media luna	100 piezas	
Recogedor de plástico	5 piezas	
Uniformes quirúrgicos desechables	20 piezas	

No. 66.- Hospital Regional Nezahualcóyotl

Material	Cantidad Mensual De Referencia	Cantidad
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	40 cajas de 12 rollos cada una	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	30 cajas con 6 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada para manos	25 cajas con 20 partidas cada una	
Jabón para manos en presentación líquido	50 litros	
Guantes quirúrgicos	300 pares	
Guantes de goma rojos	80 pares	
Guantes amarillos	50 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	350 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x1.20 metros	300 piezas	
Bolsa de plástico negra de .50 x .70 metros	100 piezas	
Aromatizante	100 litros	
Atomizador de ½ litro	6 piezas	
Bombas para W.C.	5 piezas	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	2 piezas	
Cepillo para W.C.	5 piezas	
Cepillo tipo plancha	5 piezas	
Cloro	200 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	10 piezas	
Cubre bocas	150 piezas	
Cuña de lámina	5 piezas	
Detergente en polvo	50 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	12 piezas	
Fibra negra	15 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	30 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	20 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	30 metros	
Jalador para piso	5 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	5 piezas	
Jerga	20 metros	
Mechudo	30 piezas	
Base de metal de 90 centímetros	2 piezas	
Base de metal de 60 centímetros	2 piezas	
Mop funda de 90 centímetros	3 piezas	
Mop funda de 60 centímetros	5 piezas	
Pastilla aromatizante media luna 70 grs.	100 piezas	
Recogedor de lámina de bastón	5 piezas	
Germicida	19 litros	
Multisusos	20 litros	
Sarricida	19 litros	
Lija	20 piezas	
Cinta canela	3 rollos	
Líquido para vidrios	19 litros	
Uniformes quirúrgicos desechables	30 piezas	
Disco verde	2 piezas	
Disco negro	2 piezas	
Aromatizante glade	3 botes	
Pinol	3 litros	
Pasta para pulir	2 kilos	
Bolsa transparente	100 piezas	

No. 67.- Hospital Regional Texcoco

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	40 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada para manos	10 cajas con 20 partidas cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	10 cajas con 6 rollos cada una	
Jabón líquido para manos	30 litros	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	150 piezas	
Guantes quirúrgicos	120 pares	
Guantes de goma rojos	25 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	100 kilos	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Bolsa de plástico negra de .90 x1.20 metros	100 kilos	
Aromatizante líquido	200 litros	
Atomizador de ½ litro	36 piezas	
Bombas para W.C.	10 piezas	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	10 piezas	
Cepillo para W.C.	10 piezas	
Cepillo para tubo de ensayo	10 piezas	
Hipoclorito de sodio	200 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	20 piezas	
Cubre bocas reforzado	100 piezas	
Cuña de lámina de 10 cm.	10 piezas	
Detergente de polvo	100 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	20 piezas	
Fibra negra	20 piezas	
Fibra verde	20 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	30 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	30 metros	
Jalador para piso	20 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	10 piezas	
Jerga	20 metros	
Uniforme quirúrgico desechables	90 piezas	
Pastilla de media luna	100 piezas	
Recogedor de lámina con bastón	10 piezas	
Mop base de metal completo	5 piezas	
Aromatizante en aerosol	30 piezas	
Discos para lavar y pulir	10 piezas	
Líquido limpia vidrios con atomizador	30 piezas	
Aerosol limpia madera	30 piezas	
Aceite para bebe	10 piezas	
Insecticida en aerosol	20 piezas	
Aceite mopeador para pisos	10 litros	
Cera para pulir pisos	10 litros	
Pulidor de metal	10 piezas	
Mechudos	40 piezas	
Sarricida	100 litros	
Limpiador multiusos	100 litros	
Uniforme quirúrgico de tela	2 piezas	

No. 68.- Hospital Regional Valle de Chalco Solidaridad

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	120 rollos	
Toalla desechable interdoblada para manos	15 cajas con 20 fajillas cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	15 cajas con 6 rollos cada una	
Jabón para manos líquido	50 litros	
Guantes de goma rojos	60 piezas	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	300 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x1.20 metros	300 piezas	
Cloro	100 litros	
Detergente de polvo	50 kilos	
Mechudo	20 piezas	
Aromatizante	50 litros	
Cepillo para vidrios	2 piezas	
Cubeta de plástico del No. 14	10 piezas	
Cubre bocas	100 piezas	
Escoba plástico tipo cepillo	10 piezas	
Fibra verde	30 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	20 metros	

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE" CLP042/037/2018

Franela blanca de 50 centímetros de ancho	20 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	20 metros	
Jalador para piso	8 piezas	
Pastilla de media luna	100 piezas	
Uniformes quirúrgicos desechables	10 piezas	
Sarricida	50 litros	
Aromatizante en aerosol	10 piezas	
Aceite para mop	5 litros	
Funda para mop	5 piezas	
Limpia muebles blem	6 piezas	
Limpiador multiusos	50 litros	
Jerga	25 metros	
Lija de agua	10 piezas	
Atomizador de ½ litro	2 piezas	
Cofias	100 piezas	
Mop base de metal de 60 y 90 centímetros completo	5 piezas	
Recogedor de lámina de bastón	0	

No. 69.- Clínica Regional Cuautitlán Izcalli

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	8 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable para manos en rollo de 180 metros	8 cajas con 6 rollos cada una	
Jabón en presentación gel de 500 mililitros	3 cajas con 12 cartuchos cada una	
Jabón para manos en pastilla de 25 gramos	25 piezas	
Guantes de goma rojos	18 pares	
Bolsa de plástico negra de .60 x .90 metros	150 piezas	
Bolsa de plástico negra de .90 x 1.20 metros	100 piezas	
Aromatizante	20 litros	
Atomizador de ½ litro	3 piezas	
Bombas para W.C.	3 piezas	
Cepillo de plástico para W.C.	3 piezas	
Cloro	80 litros	
Cubeta de plástico del No. 14	4 piezas	
Cubre bocas de peñón	100 piezas	
Detergente de polvo	20 kilos	
Escoba plástico tipo cepillo	4 piezas	
Fibra negra	10 piezas	
Fibra verde	10 piezas	
Franela gris de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Franela roja de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Franela blanca de 50 centímetros de ancho	10 metros	
Jalador para piso	3 piezas	
Jerga	7 metros	
Pastilla de media luna	50 piezas	
Recogedor de metal	3 piezas	
Cepillo para vidrios de 30 centímetros	1 pieza	
Cuña de lámina	2 piezas	
Jalador para vidrio de 35 centímetros	1 pieza	
Mechudo de algodón	8 piezas	
Guates quirúrgicos estéril	100 piezas	
Mop base de metal de 60 centímetros completo	1 pieza	
Uniforme quirúrgico desechable	5 piezas	

No. 70.- Clínica Regional Amecameca

Material	Cantidad mensual de referencia	Marca
Papel sanitario en hoja doble en rollo de 250 metros	7 cajas de 12 rollos cada una	
Toalla desechable interdoblada para manos	5 cajas	